

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

I. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Política económica

Pregunta 1

Sobre la situación financiera de PEMEX.

A la vista del creciente endeudamiento de PEMEX de los últimos años y de las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, queremos conocer

¿cuál es la estrategia de endeudamiento de la empresa productiva del Estado al cierre de la presente administración?, ¿cuáles son las necesidades actuales de financiamiento de PEMEX?, ¿cuál ha sido el destino específico de los recursos y cuáles son los proyectos productivos estratégicos que se llevaron a cabo con el dinero obtenido por los financiamientos durante la actual administración?

Respuesta:

En cumplimiento con lo establecido en el Plan de Negocios de PEMEX, se ha cumplido con el programa de financiamiento autorizado por el Congreso de la Unión; adicionalmente, en los últimos años, el ritmo de endeudamiento se ha reducido, e incluso ha estado por debajo de lo autorizado.

El Plan de Negocios 2017-2021 de Petróleos Mexicanos prevé un desendeudamiento a partir del año 2021 bajo un escenario conservador.

El Plan de Negocios vigente de Petróleos Mexicanos se puede consultar: http://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Documents/plannegocios-pmx_2017-2021.pdf

El programa de financiamiento de PEMEX se rige por el techo de endeudamiento neto, el cual es el monto máximo de deuda neta adicional que PEMEX puede contratar. Este programa es autorizado por el H. Congreso de la Unión y se publica en la Ley de Ingresos de la Federación. Este endeudamiento neto se define como

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

la diferencia de la captación menos las amortizaciones pagadas en el año.

Para 2018, PEMEX tiene aprobado un techo de endeudamiento neto de hasta 143.7 mil millones de pesos y un monto de 79.4 mil millones de pesos de déficit en el balance financiero.

La meta para el cierre de 2018 es acotar el endeudamiento neto al monto del déficit financiero esperado, el cual asciende a 49.4 mil millones de pesos considerando la mejora de 30 mil millones de pesos, lo que representaría un endeudamiento neto 95 mil millones de pesos por debajo del techo autorizado para 2018.

Pregunta 2:

De acuerdo con reportes de la Auditoría Superior de la Federación, se han invertido en mantenimiento y recursos adicionales para reparaciones de emergencia provocadas por, paradójicamente, la falta de mantenimiento o por desastres naturales. ¿Por qué si se ha invertido en mantenimiento desde 2013 hasta 2017, las refinerías están trabajando en un nivel históricamente bajo?

Respuesta:

El Sistema Nacional de Refinerías (SNR) cuenta con seis refinerías con una capacidad de procesamiento de crudo de 1,606 MBD, tres de configuración coquer (Cadereyta, Madero y Minatitlán) y tres con configuración FCCA lquilación (Salamanca, Salina Cruz, Tula), adicionalmente Salamanca cuenta con capacidad para producir lubricantes.

Los principales parámetros operativos de las refinerías están vinculados a la seguridad, confiabilidad y rentabilidad.

Las plantas de las refinerías requieren de mantenimientos mayores cada 4 a 5 años, por lo que se deberían dar mantenimiento a aproximadamente 50 plantas al año, en los últimos tres años se ha dado en promedio mantenimiento a 14.7 plantas, lo que equivale a dar mantenimiento a menos de 30% del requerido.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Los paros no programados tienen un efecto directo en el margen variable de las refinerías.

Por lo anterior a finales de 2017 y principios de 2018 se llevaron a cabo mantenimientos mayores en las refinerías de Madero, Minatitlán y Salina Cruz, en ésta última, derivado de los eventos suscitados por causas naturales (tormentas tropicales y sismo).

Es fundamental que se continúe llevando a cabo los mantenimientos programados en las refinerías con el fin de lograr su confiabilidad y por ende lograr un mayor proceso, con márgenes positivos.

Pregunta 3

¿Cuál es la estrategia que lleva a cabo la empresa productiva del Estado para combatir el robo de combustible?, ¿cuáles han sido los resultados de esta estrategia?

Respuesta:

La estrategia del Gobierno Federal para hacer frente al problema de robo de hidrocarburos, en la que participa PEMEX, tiene cuatro ejes de trabajo, encaminados a inhibir y atender las consecuencias del robo de combustible.

1. El fortalecimiento de las acciones de inteligencia. esta vertiente cuenta con 4 objetivos: primero, identificar zonas de mayor incidencia, tipologías y probables responsables; segundo, intenta generar áreas de inteligencia regional; tercero, busca establecer protocolos y manuales de coordinación; y cuarto, fomentar que se comparta información en los ámbitos federal y local. Adicionalmente, busca promover la denuncia anónima ciudadana y de empleados de la empresa productiva del Estado.

2. El incremento de las acciones de seguridad, colaboración interinstitucional y tecnología. Este eje estableció dos grupos de coordinación: por un lado, uno

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

interno a nivel directivo y, por el otro, un grupo a nivel coordinaciones conformado por subdirectores y con una visión táctica.

Para hacer frente al Mercado Ilícito de Combustibles fue necesario acercarse a otras instancias gubernamentales, particularmente agencias de seguridad, porque se creó un Grupo Operativo Federal; y se colaboró con otras autoridades en materia de capacitación y prevención de este tipo de delitos. Por medio de distintos convenios, se incrementó tanto el patrullaje de Pemex, como el celaje, y aumentó el despliegue federal de elementos de la Secretaría de Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Policía Federal. Asimismo, se buscó la cooperación de autoridades locales para que se implementaran operativos coordinados de vigilancia con ellas.

A la par de estas acciones, se invirtió en tecnología de punta para prevenir y detectar incidentes relacionados, como el marcaje, sistemas de control, supervisión y monitoreo de ductos; también se invirtió en equipo de seguridad para las agencias de seguridad federales que colaboran con PEMEX, tanto en equipo para vigilancia como de reacción (drones, aviones, C3, entre otros).

3. El debilitamiento de la oferta-demanda de combustible robado. Con este eje se buscó ubicar y detener la venta clandestina de hidrocarburos por medio de acciones de mercado:

- Encarecer la sustracción (disminuyendo la demanda, por ejemplo);
- Detención y el castigo (construcción de carpetas de investigación sólidas de la mano de autoridades) contra quienes compren hidrocarburo ilegal;
- Complementar esfuerzos previos con operativos federales de fiscalización con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. El incremento de la supervisión normativa y mejora de la procuración de justicia. El objetivo fue comprobar la procedencia lícita del producto en las estaciones del servicio, así como identificar, por lo tanto, coincidencias de producto adquirido, volumen declarado y el impuesto pagado por éste. Para

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

llevarlo a cabo contemplan operativos periódicos a estaciones de servicio, y desde la Dirección Jurídica la denuncia y seguimiento a procesos penales con el objetivo de lograr el mayor número de sentencias condenatorias que inhiban este tipo de comportamientos, reduciendo incentivos para criminales y comunidades involucradas.

Además de todo lo anterior, se han realizado investigaciones y acciones al interior de Petróleos Mexicanos. Tan sólo entre septiembre de 2017 a enero de 2018, como periodo muestra, un total de 19 trabajadores de Pemex Logística fueron sancionados por su presunta comisión en actos irregulares o presuntamente ilícitos. Las sanciones pueden consistir en la suspensión de salarios indefinida, la pérdida de días de salario, sanciones administrativas o la baja definitiva, entre otras.

Con el fin de combatir la colusión entre el personal de Pemex, ya sea de confianza y/o sindicalizado y delincuentes externos a la empresa, al 15 de octubre de 2018, se han aplicado 931 evaluaciones de control de confianza al personal técnico de PEMEX.

Pregunta 4:

Consulta en explotaciones petroleras

Solicitamos al titular del Ejecutivo federal, informe si se realizó una consulta previa, que cumpliera con los criterios establecidos en el *Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con los estándares internacionales*, elaborado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en los territorios y comunidades afectadas por la asignación de las 107 áreas adjudicadas en el marco de las rondas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, así como en las licitaciones Trión, Cárdenas Mora y Ogarrio. De no haberse realizado dicha consulta, se requiere informar las razones de dicha omisión.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Respuesta:

El artículo 120 de la Ley de Hidrocarburos indica que, con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que se desarrollen proyectos de la industria de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía (SENER) deberá llevar a cabo los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan.

En el diseño de las áreas contractuales incluidas en las nueve (9) convocatorias de licitación ejecutadas a la fecha, la SENER evaluó las condiciones y distribución de la población indígena como parte de la obligación establecida por la Ley de Hidrocarburos.

Para cada una de las 104 áreas contractuales adjudicadas en procesos de licitación derivados del Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019, la SENER evaluó, por conducto de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (DGISOS), la presencia, condiciones, distribución y vulnerabilidad de las comunidades rurales presentes en las áreas a licitar, de tal forma que fuera posible identificar la presencia de pueblos y comunidades indígenas en las superficies de licitación para la exploración y extracción de hidrocarburos.

La DGISOS, con apoyo de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (DGEEH) de la SENER, corroboró la actualización de los supuestos que conducirían a la realización de una consulta indígena para cada una de las áreas contractuales, a partir de la información institucional proveniente de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ente otros.

La CDI identifica los pueblos y comunidades indígenas y los administra en las denominadas "Regiones Indígenas" bajo su custodia. Por lo tanto, para ser

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

candidatas a consulta, las áreas contractuales a licitar deberán abarcar pueblos o comunidades al interior de las Regiones Indígenas de la CDI.

Para que una población o comunidad sea reconocida como indígena, deberá estar conformada con una población superior a los 50 habitantes y al menos un 40% de éstos deberán ser personas indígenas en su región de origen.

La DGISOS, encargada de coordinar y realizar las consultas indígenas, analiza las condiciones de desigualdad y marginación de la población en las propuestas preliminares de áreas contractuales, por lo que además de la presencia indígena para determinar los requerimientos de consulta, los estudios de la SENER para determinar la ubicación y distribución de las áreas contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos consideran la presencia de comunidades en situación de vulnerabilidad en apego a decreto promulgatorio del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Para preservar el legado patrimonial de estas comunidades la SENER, por conducto de la DGEEH, modifica las propuestas de las áreas contractuales para que eviten incluir dichas poblaciones.

De este modo, las 104 áreas contractuales seleccionadas por la DGEEH y adjudicadas en rondas de licitación contaron con los estudios de la DGISOS, que determinaron que en ninguna sería necesario llevar a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas.

El primer ejercicio de la SENER para llevar a cabo un procedimiento piloto de consulta indígena se dio al marco de la Segunda Convocatoria de la Ronda Dos, con dos áreas piloto diseñadas para realizar un procedimiento. La SENER determinó excluir dichas áreas de las Bases de Licitación por la falta de tiempo para concluir las consultas (nueve meses aproximadamente) y por la oposición expresa de los pobladores de las etnias Zoque y Tzotzil al otorgamiento de contratos a empresas para la exploración y extracción de hidrocarburos en el territorio que habitan.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

En lo que respecta a los tres contratos resultantes de asociaciones estratégicas de Petróleos Mexicanos (PEMEX), es decir Trión, Ogarrío y Cárdenas-Mora, la SENER, por conducto de la DGISOS, realizó las evaluaciones correspondientes de impacto social. En dichos estudios prevaleció el principio de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas para el desarrollo de proyectos de la industria de hidrocarburos. No obstante, los estudios determinaron que no se cumplieron los supuestos necesarios para llevar a cabo un proceso de consulta previa.

También, es importante señalar que, como producto de diversas manifestaciones de las comunidades en el estado de Chiapas, los polígonos de las áreas contractuales 10 y 11 de la segunda convocatoria de la ronda 2 no fueron incluidas en la Licitación Pública Internacional y, por ende, no fueron susceptibles de propuestas para la adjudicación de contratos de licencia.

Pregunta 5:

Medio ambiente y recursos naturales

Sobre la inversión en programas de prevención de daños al equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente en la generación de energía eléctrica.

Que el titular del Ejecutivo informe a esta Soberanía, sobre la aplicación de los montos invertidos por la Comisión Federal de Electricidad en la implementación de programas de prevención de daños al equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente, mismos que deben crearse por disposición del artículo 45, fracción XI, de la Ley Reglamentaria de esa Comisión.

Respuesta:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

A continuación, se presenta un desglose de los montos invertidos, durante 2017, por diversas áreas de la CFE, en el marco del Programa Institucional de Protección Ambiental (PIPA).

| Actividad | GASTO (MDP) |
|---|----------------|
| Mantenimiento de brecha forestal, reforestación y producción de plantas en viveros | 306.9 |
| Acciones de conservación de la biodiversidad y preservación de los recursos naturales | 77.7 |
| Gestión de residuos | 42 |
| Regeneración de aceite dieléctrico | 17.6 |
| Análisis de aguas residuales | 13 |
| Pago a Fondo Forestal Mexicano | 26.7 |
| Acciones de conservación y prevención de la contaminación de suelo | 21 |
| Mantenimiento e insumos para plantas de tratamiento | 10 |
| Actividades para el control y medición de ruido | 14.1 |
| Elaboración de estudios de impacto ambiental, de riesgo ambiental y técnicos justificativos | 7.8 |
| Auditoría de calidad ambiental/industria limpia | 4.7 |
| Monitoreo, medición y control de las emisiones a la atmósfera | 457.6 |
| Simulacros ambientales | 0.1 |
| Instalación de infraestructura de líneas | 205.5 |
| Capacitación, sensibilización y difusión ambiental | 1.3 |
| TOTAL | 1,206 |

Pregunta 6:

Producción de electricidad generada mediante fuentes limpias

Que informe sobre el tipo de inversión (pública, privada o de asociación público- privada) empleado para el desarrollo, construcción y operación de los 28 parques eólicos puestos en marcha durante la actual administración federal.

Respuesta:

Desde 2012 entraron en operación 37 proyectos (parques eólicos) de los cuales uno se desarrolló con inversión pública, cuatro por asociaciones público-privadas y 32 por inversiones privadas, sumando una capacidad de 3,775.65 megawatts (MW).

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

| | Parque Eólico | Estado | Tipo de Inversión | Año Operación | Capacidad (MW) |
|----|---|-----------------|-------------------|---------------|----------------|
| 1 | Oaxaca II, III y IV | Oaxaca | Público - Privado | 2012 | 306.00 |
| 2 | La Venta III | Oaxaca | Público - Privado | 2012 | 102.85 |
| 3 | Oaxaca I | Oaxaca | Público - Privado | 2012 | 102.00 |
| 4 | Fuerza Eólica del Istmo | Oaxaca | Privado | 2012 | 30.00 |
| 5 | Stipa Nayaá | Oaxaca | Privado | 2012 | 74.00 |
| 6 | Piedra Larga I | Oaxaca | Privado | 2012 | 90.00 |
| 7 | Arriaga | Chiapas | Privado | 2012 | 28.80 |
| 8 | Bii Nee Stipa III (Zopiloapan) | Oaxaca | Privado | 2013 | 70.00 |
| 9 | Eoliatec del Istmo (Bii Stinú) | Oaxaca | Privado | 2013 | 164.00 |
| 10 | Parques Eólicos de México (La Ventosa III) | Oaxaca | Privado | 2013 | 20.00 |
| 11 | Bii Nee Stipa II Fase III El Retiro | Oaxaca | Privado | 2013 | 74.00 |
| 12 | Los Altos | Jalisco | Privado | 2013 | 50.40 |
| 13 | Sta. Catarina | Nuevo León | Privado | 2013 | 22.00 |
| 14 | Eoliatec del Pacífico | Oaxaca | Privado | 2014 | 160.00 |
| 15 | Piedra Larga II | Oaxaca | Privado | 2014 | 138.00 |
| 16 | Bii Hioxo Norte | Oaxaca | Privado | 2014 | 120.00 |
| 17 | Bii Hioxo Sur | Oaxaca | Privado | 2014 | 114.00 |
| 18 | Bii Nee Stipa II Fase IV Dos Arbolitos | Oaxaca | Privado | 2014 | 70.00 |
| 19 | El Porvenir | Tamaulipas | Privado | 2014 | 54.00 |
| 20 | Sureste I Fase II (Energías Renovables La Mata) | Oaxaca | Público-Privado | 2015 | 102.00 |
| 21 | Dominica Fase I y II | San Luis Potosí | Privado | 2015 | 200.00 |
| 22 | Granja SEDENA | Oaxaca | Público | 2015 | 15.00 |
| 23 | Pe Ingenio | Oaxaca | Privado | 2015 | 49.50 |
| 23 | Energía Sierra Juárez | Baja California | Privado | 2015 | 155.10 |
| 25 | PIER II Quecholac Felipe Angeles | Puebla | Privado | 2015 | 66.00 |
| 26 | VENTIKA I | Nuevo León | Privado | 2015 | 126.00 |
| 27 | VENTIKA II | Nuevo León | Privado | 2016 | 126.00 |
| 28 | Primero de Mayo (Vientos del Altiplano, S. de R.L. de C.V.) | Zacatecas | Privado | 2016 | 100.00 |
| 29 | Palo Alto | Jalisco | Privado | 2016 | 129.00 |
| 30 | La mesa | Tamaulipas | Privado | 2016 | 49.50 |
| 31 | Ciudad Victoria | Tamaulipas | Privado | 2016 | 49.50 |
| 32 | Eólica de Coahuila | Coahuila | Privado | 2017 | 199.50 |
| 33 | Eólica 3 mesas I | Tamaulipas | Privado | 2017 | 62.70 |
| 34 | Eólica 3 mesas II | Tamaulipas | Privado | 2017 | 85.80 |

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

| | Parque Eólico | Estado | Tipo de Inversión | Año Operación | Capacidad (MW) |
|-------------------------------------|-------------------------|------------|-------------------|---------------|-----------------|
| 35 | La Bufa | Zacatecas | Privado | 2017 | 130.00 |
| 36 | El cortijo | Tamaulipas | Privado | 2018 | 183 |
| 37 | Parque Eólico Reynosa V | Tamaulipas | Privado | 2018 | 157 |
| Total de Capacidad instalada | | | | | 3,775.65 |

Pregunta 7

Generación de 'empleos verdes'

Informe sobre si los denominados 'empleos verdes', que el 6° Informe de Gobierno señala ascienden a más de 870 mil durante 2017, se generaron en el sector público o en el sector privado.

Respuesta:

En el documento “Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 Avance y Resultados 2017”, se cuenta con la cifra preliminar de empleos verdes al año 2017, conforme a la cifra definitiva al cierre de 2017 (que será publicada en 2019), el 91% de los empleos verdes generados corresponden al sector privado, el 6% al sector público y el 3% se clasifican como “mixtos”, ya que dado el nivel de agregación de los datos, no hay forma de distinguir que proporción corresponde a la CFE y cuanta al sector privado.

Pregunta 8

Agenda 2030

Informe sobre el monto presupuestado y ejercido por el gobierno federal, para el desarrollo de los programas contemplados en el sector energético respecto del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Respuesta:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 se componen de 17 objetivos con 169 metas que deberán realizarse con la participación, tanto de gobiernos, como de diversos actores sociales, de acuerdo con el contexto de cada país, utilizándolos ejes transversales de: igualdad, enfoque de derechos humanos, el género y la sostenibilidad ambiental.

En materia de energía, el ODS 7 establece “Garantizar el acceso universal a un suministro de energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”. Para garantizar este objetivo, la Secretaría de Energía, a través la Dirección General de Programación y Presupuesto se coordinó la alineación de los Programas Presupuestarios del Ramo Energético con los ODS de la Agenda 2030, para que quedara registrada en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que respecta a la alineación de las políticas públicas, en la meta 7.2, que considera “Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas”, la Secretaría de Energía fomentado la inversión en energías renovables, así como la promoción en el uso de componentes locales para desarrollar energías renovables, promoviendo así, la creación de cadenas de valor.

Los principales instrumentos financieros a través de los cuales se están apoyando el cumplimiento de las metas nacionales y los compromisos internacionales son tres fondos:

- El Fondo para la Transición Energética (FOTEASE),
- El Fondo de Sustentabilidad Energética, y
- El Fondo de Servicio Universal Eléctrico.

El presupuesto del FOTEASE otorgado por el Presupuesto de egresos de la Federación desde 2013 a 2018 asciende a 2,885.4 millones de pesos. En el año 2018 fue de 468.4 millones de pesos, los cuales fueron asignados en su totalidad para apoyar seis proyectos nuevos, así como ampliar lo autorizado

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

algunos de los vigentes. Desde su creación el Fondo ha apoyado 48 proyectos, los cuales se han enfocado en: Proyectos de eficiencia energética 77%, Proyectos de energías renovables 17%, Estudios y análisis 4%, y Difusión de tecnologías limpias 2%.

A través del Fondo de Sustentabilidad Energética¹ Secretaría de Energía, CONACYT apoya la creación de seis Centros Mexicanos de Innovación en Energía (CEMIEs).

Los Centros Mexicanos de Innovación en Energía (CEMIEs) son una iniciativa de la Secretaría de Energía, alineada al aprovechamiento de las energías renovables, la consolidación y vinculación de las capacidades científicas y tecnológicas existentes en estos temas, así como la consecuente formación de recursos humanos especializados y el fortalecimiento de infraestructura para investigación.

Los CEMIEs son proyectos nacionales, integrales e incluyentes que comprenden la conformación de consorcios en donde participan instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas y otros; y se conjuntan y alinean las capacidades nacionales existentes.

Dentro de sus principales funciones se encuentran:

- La planeación científico-tecnológica de mediano y largo plazo, enfocada en desarrollar y aprovechar cada una de las tecnologías renovables.
- El desarrollo de un portafolio de proyectos y acciones estratégicas que permitan la obtención de resultados de valor para el sector energético del país.
- La formación de recursos humanos especializados.
- El fortalecimiento de la infraestructura de investigación y la vinculación academia-industria.

¹ Los recursos de los fondos sectoriales de Hidrocarburos y de Sustentabilidad Energética provienen del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y se asignan a los fideicomisos a través de la Secretaría de Energía.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

De 2014 a la fecha, se han autorizado 4,370 millones de pesos (mdp) para la conformación de los siguientes CEMIEs:

| CEMIEs | mdp |
|---|-----------------|
| Actualmente en operación | 2,679.06 |
| • Geotermia | 958.57 |
| • Solar | 452.89 |
| • Eólico | 216.31 |
| • Bioenergía | 702.64 |
| • Océano | 348.65 |
| Por iniciar operaciones | 1,690.70 |
| • Captura, Uso y Almacenamiento de Bióxido de Carbono | 1,240.70 |
| • Redes Eléctricas Inteligentes | 450.00 |
| Total | 4,369.76 |

Cabe destacar que los CEMIEs son el instrumento para cumplir con el compromiso de Misión Innovación anunciado por el Presidente de la República Mexicana, el Lic. Enrique Peña Nieto, en el marco de la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, en diciembre de 2015, en la cual se comprometió a “duplicar, entre 2013 y 2018, la inversión pública en investigación y desarrollo tecnológico de energías limpias y a incentivar a la iniciativa privada a seguir este ejemplo”.

Por su parte, el FSUE promueve la electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas al financiar acciones de electrificación a través de dos componentes: extensión de las redes generales de distribución y componente aislado de electrificación. Del 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018 se valoraron y dictaminaron 2,519 evaluaciones de impacto social de proyectos energéticos,² lo que permitió que un número igual de proyectos puedan ser desarrollados, atendiendo los principios de sostenibilidad y

² Las leyes en materia de hidrocarburos y de la industria eléctrica establecen la obligación para que los asignatarios, contratistas o interesados en obtener un permiso o autorización, presenten ante la Secretaría de Energía una evaluación de impacto social.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

derechos humanos e incluyendo las mejores prácticas en materia de gestión social.

Pregunta 9:

En enero del año en curso, se envió al director general adjunto fiduciario y delegado fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), Felipe Alamilla Ramos, un documento mediante el cual, se autoriza modificar el título de concesión de las carreteras que forman parte del fideicomiso gubernamental de 1936.

Dicha modificación, consiste en autorizar que los recursos generados por el cobro de peaje en las autopistas, se transfieran a un fideicomiso privado, denominado "Fideicomiso Maestro".

Lo anterior, a efecto de dar cauce a un "Esquema de Monetización de Activos", el cual consiste en la bursatilización parcial de los derechos de recibir ingresos provenientes del cobro de tarifas al amparo del Título de Concesión, respecto de una o más autopistas.

Así mismo, dicho documento, cede "de manera onerosa los derechos de cobro que tiene el Fondo Nacional de Infraestructura de la Autopista México-Puebla, a dicho Fideicomiso, a fin de que el Fondo reciba certificados bursátiles residuales con un valor nominal determinado, con lo cual permitirá recibir ingresos derivados de los derechos de cobro cedidos al Fideicomiso Maestro...".

Es decir que, Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) continuará siendo el "operador" de las autopistas en el país, con la salvedad de que solamente cobrará el peaje, para después trasladar el dinero derivado del mismo al Fideicomiso.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Convirtiendo a CAPUFE, un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, en la caja registradora de una empresa privada.

Además, derivado del esquema antes señalado, CAPUFE deberá ser supervisada por un "ingeniero asesor" contratado por el fideicomiso privado, quien pertenece a la empresa Grupo Triada.

Empresa que, por cierto, fue contratada para la supervisión del Tren Interurbano México-Toluca, una de las obras más cuestionadas durante el gobierno de Enrique Peña Nieto.

¿Por qué se tomó la decisión de crear un fideicomiso privado y quitar el control de los recursos al Fideicomiso Público?

¿Por qué proponer un cambio de esta magnitud en el último año del sexenio de Enrique Peña Nieto?

¿Por qué entregar el fideicomiso a una empresa tan cuestionada y con tan poca probidad?

¿Bajo qué criterios se eligió a la empresa responsable del manejo del fideicomiso privado?

¿Podría asegurar bajo protesta de decir verdad que no existe conflicto de interés potencial o real en la transferencia de recursos al fideicomiso privado?

¿Por qué decidió colocar a un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios como CAPUFE, en una posición de subordinación frente a una empresa privada?

¿Cuánto cobra la empresa Grupo Triada por hacerse cargo del fideicomiso y de los servicios que presta en torno al mismo?

Respuesta:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

El programa de monetización de los flujos futuros de la Autopista México-Puebla, autorizado por el Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene los siguientes objetivos para el Fondo: (i) continuar promoviendo el desarrollo de infraestructura en el país; (ii) robustecer los procesos institucionales de la operación y mantenimiento de la autopista México - Puebla; (iii) contar con recursos para atender necesidades de liquidez en el corto plazo; (iv) desarrollar el mercado de valores; y (v) democratizar el acceso al público inversionista a los rendimientos de los activos de infraestructura en el país. De esta manera FONADIN, puede obtener recursos adicionales, a precios competitivos para invertir en su propia red de autopistas e impulsar, a través de financiamientos (apoyos), la creación de nueva infraestructura en el país.

Es importante resaltar que el FONADIN sigue siendo el concesionario de la autopista México-Puebla y que la información de los recursos que el Fideicomiso Maestro administra es pública, ya que dicho fideicomiso cumple cabalmente con la Ley de Mercado de Valores y demás disposiciones legales.

Por otra parte, el programa de monetización fue autorizado por el Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) desde abril de 2016. En virtud de dicha autorización y en ejercicio de sus facultades como concesionario, el FONADIN inició las gestiones, trámites y actos necesarios para la implementación del programa desde ese año, mismos que culminaron en 2018 con la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para llevar a cabo la monetización de los derechos de cobro únicamente de la Autopista México- Puebla.

Los documentos celebrados para llevar a cabo la implementación del programa son públicos y pueden ser consultados a través de la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores. Por último, se destaca que los beneficios de este programa de monetización los obtendrá la próxima administración, toda vez que el FONADIN contará con mayores recursos, a partir del 1º de enero 2019, para atender sus funciones.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

En relación a la empresa privada a la que se hace referencia, ésta fue contratada por el fiduciario del Fideicomiso Maestro, exclusivamente para prestar servicios técnicos profesionales de “Ingeniero Asesor”, con el objetivo de maximizar los recursos que genera la autopista, en beneficio del FONADIN y de los tenedores de certificados bursátiles. Dicha empresa no cuenta con ninguna facultad fiduciaria, ni es propietaria del Fideicomiso Maestro, únicamente recibe un pago por sus servicios.

El contrato de prestación de servicios celebrado para tales efectos, así como el perfil profesional del Ingeniero Asesor, es información pública y se puede consultar a través de la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores.

Asimismo, la empresa privada a la que se hace referencia, fue contratada por el fiduciario del Fideicomiso Maestro y solamente es responsable de brindar servicios técnicos a dicho fideicomiso. La contratación se realizó de conformidad con lo previsto en el contrato del fideicomiso y en estricto apego a la legislación aplicable para emisoras en el mercado de valores. El perfil profesional y prestigio probado del Ingeniero Asesor fue verificado por el FONADIN.

Por otra parte, a través de la implementación del programa de monetización únicamente de los flujos de la Autopista México-Puebla, el FONADIN recibió de manera anticipada los ingresos derivados del cobro de peaje de la propia autopista. Con ello, el FONADIN contará con mayores recursos para cumplir con sus funciones, entre esas apoyar proyectos de infraestructura. Además, el FONADIN es el único beneficiario de los rendimientos adicionales que genere la autopista.

Respecto a CAPUFE, se señala que no está subordinado a ninguna empresa privada. El organismo operador, CAPUFE, continúa con un contrato de operación con el Fondo Nacional de Infraestructura y continúa realizando los servicios de operación, conservación y mantenimiento en la autopista (servicios para los cuales fue contratado por el FONADIN). El contrato de operación entre CAPUFE y FONADIN, así como sus respectivas modificaciones, son

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

documentos públicos y pueden ser consultados a través de las páginas de internet del FONADIN, de CAPUFE y de la Bolsa Mexicana de Valores.

Finalmente, la empresa privada a la que se hace referencia no está a cargo del Fideicomiso Maestro, sino que presta servicios técnicos.

Pregunta 10:

En 1991 la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) otorgó a la empresa Promotora y Administradora de Carreteras S.A. de C.V. la concesión para construir, explotar y conservar el tramo carretero Champa-Lechería por un plazo de 20 años.

En 1992, el gobierno federal firmó un Convenio de Concertación de Acciones con el gobierno del Estado de México (EDOMEX). Convenio en el que se estipuló que el EDOMEX debía aportar obligatoriamente 50 mil millones de viejos pesos (equivalentes a 50 millones de pesos actuales) para cubrir el costo de liberación del derecho de vía (indemnizaciones) del tramo carretero Champa-Lechería, bajo el compromiso por parte del gobierno federal de otorgarle la concesión de la carretera por un plazo de 20 años, una vez finalizada la concesión otorgada a la empresa privada.

Posteriormente, durante 1997, en medio del rescate carretero, el gobierno federal emitió un Decreto por el que, se declararon de interés público una veintena de concesiones carreteras, incluyendo la vía Chamapa-Lechería, cuyo plazo de vigencia terminó el 31 de agosto de ese mismo año.

Para efectos del citado Decreto, se limitó el costo fiscal del rescate, considerando como aportaciones "no recuperables", los recursos aportados por EDOMEX para la liberación del derecho de vía. Es decir, el gobierno federal no asumió el reembolso y el Estado de México no impugnó el rescate.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Así mismo, en ese mismo año, se designó a Banobras como la entidad encargada del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), para operar las concesiones rescatadas por el gobierno federal y realizar el pago de las indemnizaciones correspondientes, incluyendo la autopista Chamapa-Lechería.

Con toda falta de probidad, en 2007, Gerardo Ruíz Esparza, entonces titular de la Secretaría de Comunicaciones en EDOMEX durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, solicitó al gobierno federal (sin que esta fuera atendida), la entrega de la concesión de la autopista Chamapa-Lechería o el reembolso de los 50 millones aportados por el gobierno estatal en 1992, bajo el argumento de la existencia del Convenio de Concertación antes citado.

Solicitud que volvería a presentar en 2009, pero esta vez, solicitado 125 millones de pesos, cantidad que actualizada a ese año con una tasa de interés de 10.0 puntos reales por encima de la inflación, el nuevo monto reclamado ascendió a 3 mil 671 millones de pesos. Solicitud que de nueva cuenta no fue atendida por el gobierno federal en turno.

Ante estas negativas del gobierno federal, la administración de Peña en el EDOMEX inició un juicio contra la SCT ante el Tribunal de Justicia Administrativa y Fiscal. Juicio que 2011, la Sala Superior ordenó a la Sala Regional reponer todo el procedimiento, al considerar que Banobras debía comparecer en el litigio al ser el ente encargado de administrar los recursos del fideicomiso del rescate carretero.

En 2014, una vez que Enrique Peña Nieto ya había tomado protesta como presidente de la República y Gerardo Ruíz Esparza nombrado titular de la SCT, las negativas y la resolución de la Sala Superior no tuvieron mayor efecto, toda vez que, la SCT celebró con el gobierno de EDOMEX un Convenio de Transacción, sin que existirá un Dictamen de Suficiencia Presupuestal por parte de la SHCP.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Convenio el anterior, mediante el cual, la SCT autorizó el pago de 3 mil 566 millones de pesos al gobierno de EDOMEX, monto 11 veces superior a los 50 millones de viejos pesos pactados 1992. Lo cual, a todas luces constituye una ilegalidad y configura diversos delitos establecidos en el Código Penal Federal, ya que Gerardo Ruíz Esparza se convirtió en juez y parte, al aprobar el pago a una solicitud que el mismo formuló, que le fue negada y se encontraba en litigio.

Como si lo anterior no fuera suficiente, el gobierno federal a la fecha ha realizado el pago de 3 mil 100 millones de pesos al gobierno de EDOMEX, quedando pendiente por cubrir 500 millones. El último fue formulado en 2016, por un monto de mil 600 millones de pesos, depositados al Sistema de Administración del Sistema Carretero del Estado de México (SAASCAEM), sin que exista ningún tipo de registro de cómo fueron ejercidos dichos recursos, configurándose un hecho más de opacidad y corrupción.

¿Por qué decidió aprobar un Convenio de Transacción, sobre un asunto en el que usted fue el representante de la parte reclamante?

¿Bajo qué criterios se decidió aprobar el Convenio de Transacción, si aún continuaba abierto un proceso en el Tribunal de Justicia Administrativa y Fiscal que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes había iniciado?

¿Por qué no se encuentra debidamente transparentado el pago de los recursos y el destino de los mismos, así como la documentación comprobatoria que, en el marco de la Ley, sustente dicha erogación de recursos?

Le solicito que envíe a esta soberanía toda la información comprobatoria de la transacción de recursos, aclare el destino de los mismos, justifique el motivo de los pagos derivados del Convenio de Transacción, y bajo el principio de transparencia y máxima publicidad exponga a la luz pública y escrutinio ciudadano dichas acciones.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Respuesta:

Con base en el Artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes precisó que la información solicitada se encuentra dentro de un procedimiento jurisdiccional, por lo que, no debe ser desahogada en tanto no se tenga información adicional al respecto.

Pregunta 11

Desarrollo Social

Según el titular de la Sedesol, y de acuerdo con datos del Coneval, entre 2012 y 2016, 2.2 millones de mexicanos dejaron atrás la pobreza extrema, ya que las "carencias están en su mínimo histórico", señaló el 25 de septiembre en la Cámara de Diputados.

Indicó que 6.2 millones de personas ahora cuentan con servicios de salud, 3.4 millones con seguridad social, 2.8 millones con acceso a la alimentación.

Que 4.5 millones de personas ya no son pobres ni tampoco son vulnerables. Coneval afirma que se redujo la pobreza extrema en 29 estados y en 4 de cada 10 municipios, y en la mitad de los estados de la república se redujeron todas las carencias sociales"

¿Entonces porque la zona Sureste del país sigue en pobreza extrema? De acuerdo con la medición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 10 de los estados con mayor número de pobres concentran el 58.76 por ciento de la pobreza registrada en el periodo de 2014- 2018, en el país.

Los estados donde se concentra la mayor parte de la pobreza son Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Puebla, Michoacán, Tabasco, Hidalgo,

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Morelos y el Estado de México; en dichas entidades habitan 32 millones 522 mil 600 pobres.

¿Por qué fallaron los programas sociales? O en su caso ¿en dónde fueron implementados dichos programas?, indicando cifras y nombres de dependencias que aportaron recursos para las zonas de extrema pobreza en la zona sureste del país.

Respuesta:

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), organismo con autonomía técnica, es el responsable de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza y deberá siempre utilizar información generada por otro organismo autónomo como lo es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), considerando los derechos sociales y el ingreso, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

Entre 2014 y 2016 el porcentaje de pobreza se redujo en 27 entidades federativas y el porcentaje de pobreza extrema se redujo en 29 entidades. Lejos de fallar, los programas sociales implementados por el Gobierno de la República permitieron avanzar en el combate a la pobreza, sobre todo en los estados al sur del país.

Chiapas, Oaxaca y Guerrero, tienen características en común que hacen muy compleja su atención, como lo es la dispersión de sus poblaciones, difícil acceso por su geografía, alto número de población indígena y el establecimiento de autoridades por usos y costumbres. Pero ello, no impidió que se realizaran acciones frontales para reducir la pobreza y la desigualdad.

La SEDESOL atiende a casi 3.5 millones de chiapanecos a través de al menos un programa social, con lo que se ha invertido un total de 126,563 millones de pesos durante el sexenio. Con ello, se logró que Chiapas, entre 2012 y 2016, fuera el estado que más redujo el rezago educativo, de 33.5% a 29%, es decir, 147 mil personas menos; el cuarto estado que más redujo la carencia por

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

acceso a los servicios de salud, de 24.9% a 15%, es decir, 461 mil personas menos y el quinto estado que más redujo la carencia por calidad y espacios de la vivienda, de 29.1% a 24.5%, es decir, 167 mil personas menos.

Asimismo, la SEDESOL atiende a 2.1 millones de oaxaqueños a través de al menos un programa social, con lo que se ha invertido un total de 80,455 millones de pesos durante el sexenio. Con ello, se logró que Oaxaca, entre 2014 y 2016, fuera el quinto estado que más redujo la carencia por acceso a los servicios de salud, de 20% a 16%, es decir, 153 mil personas menos y la pobreza extrema se redujo 1.5 puntos porcentuales, de 28.3 a 26.9, 43 mil personas menos.

Finalmente, en el estado de Guerrero, la SEDESOL atiende a 2.1 millones de guerrerenses a través de al menos un programa social, con lo que se ha invertido un total de 75,898 millones de pesos durante el sexenio. Con ello, con lo que, se logró que Guerrero, entre 2012 y 2014, fuera el primer estado en reducir más la pobreza extrema, de 31.7% a 23%, es decir, 286 mil personas menos; el primer estado en reducir más la carencia por acceso a la alimentación, de 39.4% a 27.8%, es decir, 382 mil personas menos; el segundo estado en reducir más la carencia por acceso a los servicios de salud, de 25.4% a 13.3%, es decir, 411 mil personas menos y el segundo estado en reducir más carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, de 59% a 50.2%, es decir, 263 mil personas menos.

Los resultados mencionados anteriormente, son consecuencia de las acciones de los programas sociales de la SEDESOL, focalizados hacia las personas que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad. A pesar de los avances, reconocemos que hay mucho trabajo por hacer, en coordinación de las autoridades locales a nivel estatal y municipal, pero consideramos que la ruta planteada es la más adecuada para coadyuvar a mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en la región sur-sureste y en todo el país.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Pregunta 12

La Auditoría Superior de la Federación e investigaciones independientes destacaron que existieron empresas fantasmas utilizadas por la Sedesol y Sedatu, para un presunto desvío de recursos, a través de Universidades y otros organismos.

Por lo anterior, solicitamos dé el nombre de cada Universidad implicada y el monto de las cantidades recibidas por cada cual.

Respuesta:

En el marco de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2013 a 2016, de conformidad con los datos registrados en el Sistema de Información Pública de la propia Auditoría Superior de la Federación (ASF), se efectuaron diversas auditorías relacionadas con contratos y/o convenios suscritos por la SEDESOL y la SEDATU, con las siguientes universidades e institutos públicos de educación superior:

| Dependencia | Institución Pública de Educación Superior |
|-------------------------------------|--|
| SEDESOL | Universidad Autónoma de Morelos |
| | Universidad Autónoma del Estado de México |
| | Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México |
| | Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl |
| | Universidad Politécnica de Texcoco |
| SEDATU | Universidad Autónoma de Zacatecas |
| | Universidad Politécnica de Chiapas |
| | Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco |
| | Universidad Politécnica de Quintana Roo |
| | Universidad Tecnológica de Campeche |
| | Universidad Politécnica de Francisco I. Madero |
| | Universidad Mexiquense del Bicentenario |
| | Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa |
| | Universidad Politécnica del Centro |
| | Instituto Tecnológico Superior de Centla |
| | Universidad Intercultural del Estado de México |
| | Universidad Politécnica del Golfo de México |
| Universidad Politécnica de Tlaxcala | |

Actualmente, la ASF, la PGR y la Secretaría de la Función Pública continúan con los procedimientos de investigación en el ámbito de su competencia; por lo que a dichas instancias les corresponde determinar, una vez que concluyan los procesos, lo que en derecho proceda.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Salud

Pregunta 13

El Dr. José Ramón Narro Robles, Secretario de Salud indicó durante su comparecencia "la importancia de la salud, que debe ser vista como uno de los derechos fundamentales, como un gran igualador, como un instrumento de inclusión y estabilidad ... ". "Si queremos tener un país más productivo, más competitivo, con mayor desarrollo humano, requerimos tener mejores condiciones de salud". "En Infraestructura; más de 40 mil millones de pesos fueron invertidos para mejorar la infraestructura sanitaria". "Cerca de 23 mil unidades de atención ambulatoria, mil 400 hospitales, estoy hablando de las instituciones públicas, poco más de 90 mil camas censables (SIC) ya; más de 210 mil médicos; más de 300 mil enfermeras. Y con todo ese conjunto de, insisto, más de 900 mil trabajadores, porque a médicos y enfermeras hay que agregar odontólogos, psicólogos, químicos, trabajadores sociales, administradores, ingenieros, etcétera, etcétera".

Solicitamos cifras exactas de medicamentos que se han abastecido a cada hospital del país, durante el presente año.

Así mismo, en materia de infraestructura de salud, indicar cifras de cuántos hospitales están en construcción y las razones por las que no han terminado su ejecución y fechas próximas para su entrega.

Respuesta:

Al 31 de octubre de 2018, se encuentran iniciadas 61 obras nuevas de hospitales y sustituciones de unidades médicas ya existentes, de capacidad y tamaño diferentes, así como distintos avances físicos y años de inicio. De acuerdo con lo planeado por las entidades federativas, 26 hospitales concluyen durante este año (2018), 7 se terminarían en 2019, 28 unidades después del 2019. Se anexa relación de las 61 unidades hospitalarias:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

| % de avance físico | Unidades hospitalarias |
|--------------------|------------------------|
| Menor a 50% | 14 |
| De 50 a 75% | 24 |
| Más de 75% | 23 |
| Total | 61 |

Las razones por las cuales no se ha concluido la ejecución de estas unidades, pueden ser distintas, entre otras, se identifican:

- Los tiempos de ejecución de las obras depende del tamaño de la unidad y su complejidad (especialidades médicas, cartera de servicios).
- Flujo de los recursos financieros autorizados para la ejecución de las obras, el cual puede en ocasiones ser lento, o presupuestado en distintos ejercicios fiscales.
- La fuente de financiamiento presupuestada y sus reglas de operación o lineamientos.
- Cambios en las administraciones estatales.

Por su parte, el IMSS reporta que, con corte al 26 de noviembre de 2018, cuenta con 6 Hospitales en proceso de obra. De acuerdo con lo programado, 5 se terminarán en 2019 y 1 en 2020.

Dichos inmuebles no han concluido su ejecución dado que los contratos de las obras siguen vigentes; solo dos Hospitales se encuentran en reprogramación de 2018 a 2019.

| Unidades hospitalarias | Fecha termino contrato o convenio |
|---------------------------|--|
| HGZ 90 camas Cd Acuña | 18 de junio 2019 |
| HGZ 90 camas Atlacomulco | 4 febrero 2019 |
| HGZ 144 camas Pachuca | 28 de diciembre 2018 (reprogramación) |
| HGZ No 5 Cuautla | 1 agosto de 2019 |
| HGZ 32 Villa Coapa | 31 diciembre 2018 (reprogramación) |
| HGR 36 San Andrés Cholula | 10 Mayo 2020 |

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Pregunta 14:

Trabajo, Previsión Social y Seguridad Social

El Secretario del Trabajo y Previsión Social indicó que el crecimiento económico de los últimos años, además de dar oportunidad a los jóvenes de tener empleo de calidad, también ha generado más empleos.

Esta generación de empleos no es suficiente dado que deja expuesto a nuestros jóvenes, quienes salen de las universidades y no encuentran trabajo o los salarios que perciben son mínimos. Por lo anterior, requerimos cifras precisas de cuántos empleos fueron generados para los jóvenes en 2018 y en qué estados, así como montos de los salarios que fueron pagados a esos jóvenes.

Así mismo, indicar cifras de cuantos empleos fueron creados para las mujeres en 2018 y los montos de sus salarios, y si son iguales a los salarios de los hombres. También, indicar por qué no se protegen los derechos laborales de las mujeres con la creación de estancias infantiles para los hijos de las madres trabajadoras y cuantas estancias infantiles se han creado en cada estado, en beneficio de las madres trabajadoras.

Cuáles son las cifras de las instancias capacitadoras para grupos en situación de vulnerabilidad y cuántos trabajadores con discapacidad fueron empleados en éste sexenio.

Respuesta:

Durante 2018 (ene-jun) se generaron 148 mil 667 empleos formales para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, para octubre del mismo año esta cifra alcanzó los 314 mil 483 puestos de trabajo.

Por delegación del IMSS se registró la siguiente distribución de empleos para jóvenes durante 2018:

Durante 2018 (ene-jun) se generaron 200 mil 644 empleos asegurados al IMSS para mujeres, a octubre del mismo año esta cifra superó los 330 mil. Asimismo,

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

el salario base de cotización promedio de las mujeres pasó de \$308 en diciembre de 2017 a \$321 diarios en octubre 2018. Este incremento permitió reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres a 15% (\$46 diarios).

| Estado | Empleos enero-octubre 2018 |
|---------------------|-------------------------------|
| Aguascalientes | +7,251 |
| Baja California | +28,930 |
| Baja California Sur | +7,757 |
| Ciudad de México* | +38,610 |
| Campeche | +1,039 |
| Coahuila | +19,699 |
| Colima | +513 |
| Chiapas | +260 |
| Chihuahua | +14,358 |
| Durango | +3,157 |
| Guanajuato | +18,153 |
| Guerrero | -3,494 |
| Hidalgo | +6,454 |
| Jalisco | +20,881 |
| Michoacán | +2,527 |
| Morelos | +581 |
| Estado de México* | +31,665 |
| Nayarit | +469 |
| Nuevo León | +35,074 |
| Oaxaca | -1,380 |
| Puebla | +8,684 |
| Querétaro | +15,194 |
| Quintana Roo | +18,831 |
| San Luis Potosí | +7,429 |
| Sinaloa | -3,791 |
| Sonora | +11,654 |
| Tabasco | -1,711 |
| Tamaulipas | +15,743 |
| Tlaxcala | +1,218 |

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

| Estado | Empleos enero-octubre 2018 |
|---------------|---------------------------------------|
| Veracruz* | +45,570 |
| Yucatán | +5,343 |
| Zacatecas | +5,684 |
| Total | 314,483 |

Así, de los 4 millones de empleos generados en esta administración más del 40% fue para mujeres y el 29% para jóvenes, y más de 75 mil trabajadores con discapacidad y más de 210 mil personas adultas mayores lograron insertarse en el mercado laboral.

El objetivo específico del Programa de Estancias Infantiles de la Sedesol es mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, como un esquema de seguridad social.

Para lograr este objetivo el programa afilia, a través de convenios, a personas responsables de inmuebles que cuenten con los criterios establecidos en las reglas de operación para la prestación del servicio de cuidado y atención infantil.

A septiembre de 2018 se encuentran registradas 9 mil 315 estancias infantiles en toda la República Mexicana:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
septiembre 2013
Dirección General de Políticas Sociales

| Total Nacional: | 9,315 |
|------------------------|--------------|
| AGUASCALIENTES | 209 |
| BAJA CALIFORNIA | 59 |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 75 |
| CAMPECHE | 106 |
| COAHUILA | 219 |
| CDLIMA | 137 |
| CHAPAS | 370 |
| CHIHUAHUA | 206 |
| CIUDAD DE MEXICO | 502 |
| DURANGO | 210 |
| GUANAJUATO | 467 |
| GUERRERO | 315 |
| HIDALGO | 226 |
| JALISCO | 486 |
| MEXICO | 1,191 |
| MICHOACAN | 347 |
| MORELOS | 505 |
| NAYARIT | 241 |
| NUEVO LEON | 196 |
| OAXACA | 224 |
| PUEBLA | 492 |
| QUERETARO | 155 |
| QUINTANA ROO | 106 |
| SAN LUIS POTOSI | 205 |
| SINALOA | 354 |
| SONORA | 223 |
| TABASCO | 206 |
| TAMAULIPAS | 276 |
| TLAXCALA | 227 |
| VERACRUZ | 589 |
| YUCATAN | 204 |
| ZACATECAS | 186 |

Pueblos Indígenas

Pregunta 15

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) indicó que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2018, los recursos designados para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, esbozados en el anexo 10, presentaron un aumento de sólo el 1.49%, y el monto para la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se incrementó en un ridículo 0.11%".

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

¿Cuáles son las razones del subejercicio de CDI y por qué el presupuesto no se ejerció debidamente?; explicar el monto que tiene la CDI por subejercicio para el 2018, y dar cifras del presupuesto ejercido en 2018, en beneficio de los pueblos indígenas, en especial para la zona sur como Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Tabasco. Aclarar la ejecución del gasto estipulado en el anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación. ¿Por qué no se aplicaron los recursos aprobados para los pueblos y comunidades indígenas?

Respuesta:

El Presupuesto de Egresos de la Federación en 2018, en el rubro “Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, considera un monto de 80,844.6 millones de pesos, cantidad que es mayor en 5,949 millones a las asignaciones del año anterior, lo que representó un incremento de 3 por ciento en términos reales.

Una de las acciones realizadas por la CDI es el seguimiento del gasto ejercido de los programas operativos que cuentan con asignaciones presupuestales en el Anexo 10 del PEF, bajo un esquema territorial. Con base en ello, y considerando que aún no concluye el año fiscal 2018, se dispone de información para 2017, donde se ejerció un total de 90,599.4 millones de pesos.

La distribución del gasto por entidad federativa indica que, poco más de la mitad del recurso ejercido (52.9%) se canalizó a los estados de Chiapas (18.2%) a Oaxaca (10.3%), México (10.1%); Veracruz (7.5%); y a Puebla (6.8%). En estas entidades se concentra 56% de la población indígena nacional (6.7 millones).

Dentro del presupuesto del Anexo 10 del PEF, se encuentra la asignación presupuestal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que, en 2018, ascendió a 6,088.9 millones de pesos.

Sobre el ejercicio de los recursos de la CDI se tiene que, derivado de diversas disposiciones y requerimientos de la SHCP, al mes de septiembre la CDI reportó un

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

presupuesto modificado de 4,739.9 millones de pesos y un gasto ejercido de 4,466.9 millones de pesos, es decir, un avance de ejercicio del 94.2 por ciento. Se estima que se habrán de ejercer los restantes recursos por lo que no se estaría reportado subejercicio alguno.

Pregunta 16

Por qué fue recortado este año el Presupuesto para el deporte; indicar en qué se basaron o qué estándares se usaron para tomar esa decisión.

Respuesta:

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 la Cámara de Diputados le aprobó a la Comisión Nacional de Cultura y Física y Deporte un presupuesto de 2,134.0 mdp, cifra superior en 25.0 mdp respecto al aprobado en 2017 y menor en 7.2% en términos reales. Si lo comparamos contra lo reportado en la Cuenta Pública 2017, el decremento observado en términos reales fue de 4.3% y un incremento de 89.6 mdp en términos absolutos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25, 26, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la SHCP integra el anteproyecto de presupuesto que elaboran las Dependencias y lo envía a la H. Cámara de Diputados como Proyecto de Presupuesto de Egresos. Es la Cámara de Diputados, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 74 fracción IV de la Carta Magna, la que aprueba los montos que serán ejercidos en un año fiscal por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

| Concepto | PEF 2017 | CP 2017 | PEF 2018 | PEF 2018 VS | | | |
|---------------------------|----------------|----------------|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | | | PEF 2017 | | CP 2017 | |
| | | | | Absoluta | Real % | Absoluta | Real % |
| Gasto Corriente | 2,109.1 | 2,044.5 | 2,134.0 | 25.0 | -7.2 | 89.6 | -4.3 |
| Servicios Personales | 204.4 | 214.0 | 211.9 | 7.4 | -5.0 | -2.1 | -9.2 |
| Subsidios | 1,394.8 | 1,026.7 | 1,359.3 | -35.5 | -10.7 | 332.6 | 21.4 |
| Gastos de Operación | 342.1 | 419.0 | 395.1 | 53.0 | 5.9 | -23.8 | -13.6 |
| Otros Gastos de Operación | 167.7 | 384.8 | 167.8 | 0.1 | -8.3 | -217.1 | -60.0 |

Cifras en millones de pesos corrientes.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Pregunta 17

Vivienda

Rosario Robles sostuvo en su comparecencia ante la Cámara de Diputados el 16 de octubre de 2018, que tanto Sedesol como Sedatu convinieron con universidades públicas para realizar trabajos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, uno de los programas más importantes del sexenio del presidente Enrique Peña Nieto.

Por otro lado, los daños en viviendas y escuelas que dejó el sismo de magnitud 8.2 del 7 de septiembre de 2017, en Oaxaca, aún persisten sin que haya un plan integral para atenderlos.

¿Dónde están los 7 mil millones de pesos de los convenios con las universidades auspiciados por el gobierno federal a los que hizo referencia la secretaria Robles?, les solicitamos entregar una relación de las universidades y cifras de cuánto recibieron cada una y en qué fueron utilizados dichos recursos.

A un año del desastre natural, la ciudad de Juchitán, Oaxaca, sigue llena de escombros y la mayoría de las viviendas que resultaron con daños continúan afectadas, hay personas que no tienen techo, se vive en aguas negras, por ello, solicitamos nos indiquen cifras exactas de cuántas casas fueron reconstruidas según el padrón de Sedatu, y cuántas faltan por reconstruir, así como fechas próximas para la entrega de casas; explicar los recursos públicos aplicados a la construcción de cada casa, así como explicar el origen y destino de las donaciones económicas y en especie que las empresas, fundaciones y asociaciones civiles aportaron para la reconstrucción, por los terremotos del año pasado en el país.

Según los diagnósticos o estudios del gobierno federal, ¿qué se requiere para resolver el problema de las viviendas destruidas por el sismo en todo el país?

Respuesta:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

La SEDATU no reconstruyó casas; con recursos del “Fideicomiso 2003 Fondo de Desastres Naturales”, se entregaron los apoyos a las personas beneficiarias en la modalidad de autoconstrucción, por medio de tarjetas electrónicas expedidas y entregadas a los beneficiarios por el BANSEFI; lo anterior con base a los:

Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero del 2011.

Anexo IV Atención de la vivienda.

“3.6. Apoyos para la reparación y reconstrucción: para mitigar los daños sufridos en sus viviendas, los beneficiarios recibirán:

En la modalidad de autoconstrucción:

Paquetes de obra o certificados o tarjetas electrónicas que se otorgarán de conformidad a los montos de daños registrados en las viviendas y los alcances de cada una de las modalidades de atención. Estos apoyos incluirán materiales de construcción, herramientas, y en su caso conceptos directos asociados a la obra.

...

...”

“3.7. Terminación de los apoyos para las viviendas.

Se considerará como una acción de apoyo concluida:

Para el caso de daños menores, parciales y totales en la modalidad de autoconstrucción, cuando se realice la entrega de materiales a los beneficiarios y se obtenga el documento³ de su entrega recepción y el compromiso de su aplicación en la reparación de los daños a la vivienda, debidamente firmado por los beneficiarios.

...”

Nota al pie agregada por la DGOTAZR.

³ Documento en posesión del BANSEFI de acuerdo al Anexo II “De las actas de campo”, que forma parte integral de los “Convenios de Coordinación para la entrega de apoyos” SEDATU – BANSEFI.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

Numeral 13:

“ ...

...

... ”

En caso de que la instancia ejecutora instrumente mecanismos para que, a través de alguna Institución de Banca de Desarrollo, se lleve a cabo el ejercicio de los recursos, deberá convenir que, por su cuenta y orden, dichos recursos sean transferidos a la institución de Banca de Desarrollo de que se trate. En este caso, la instancia ejecutora deberá informar al Fiduciario el mecanismo con el convenio respectivo; una vez realizada la transferencia, la Institución bancaria deberá entregar al Fiduciario el comprobante en el que conste la misma y, posteriormente, la factura correspondiente al pago de honorarios por servicios bancarios.”

Numeral 29:

“ ...

...

En caso de que la instancia ejecutora instrumente mecanismos para que, a través de alguna Institución de Banca de Desarrollo, se lleve a cabo el ejercicio de los recursos, deberá convenir que, por su cuenta y orden, dichos recursos sean transferidos a la institución de Banca de Desarrollo de que se trate. En este caso, la instancia ejecutora deberá informar al Fiduciario el mecanismo con el convenio respectivo; una vez realizada la transferencia, la Institución bancaria deberá entregar al Fiduciario el comprobante en el que conste la misma y, posteriormente, la factura correspondiente al pago de honorarios por servicios bancarios.”

Derivado del trabajo realizado en campo y que finalizó el 31 de Julio del 2018, se pudieron determinar las siguientes cifras:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Cuadro número 1

| Verificación de acciones de autoconstrucción de vivienda | | | | | | |
|--|---|--------------|--------------|---------------|--------------|---|
| Resumen de avance estatal (31 de julio de 2018) | | | | | | |
| Estado | Viviendas visitadas según grado de avance | | | | | Viviendas visitadas que muestran avance |
| | Iniciadas | 25% | 50% | 75% | 100% | |
| 1 Chiapas | 1,216 | 1,331 | 2,903 | 3,892 | 549 | 9,891 |
| 2 Ciudad de México | 502 | 303 | 304 | 273 | 120 | 1,502 |
| 3 Estado de México | 167 | 379 | 297 | 1,561 | 217 | 2,621 |
| 4 Guerrero | 62 | 132 | 101 | 1,270 | 248 | 1,813 |
| 5 Morelos | 544 | 524 | 858 | 1,992 | 1,264 | 5,182 |
| 6 Oaxaca | 4,876 | 3,215 | 3,645 | 7,751 | 3,616 | 23,103 |
| 7 Puebla | 653 | 814 | 793 | 2,218 | 612 | 5,090 |
| 8 Veracruz | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 |
| Total | 8,020 | 6,698 | 8,902 | 18,958 | 6,626 | 49,204 |

Por los que hace a las viviendas que “...*faltan por reconstruir...*” se ofrece el siguiente cuadro número 2 en concordancia con cuadro número 1.

Cuadro número 2

| VERIFICACIÓN DE ACCIONES DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA | |
|--|---|
| RESUMEN DE AVANCE ESTATAL (31 DE JULIO DE 2018) | |
| Estado | Viviendas que no han iniciado proceso de reconstrucción |
| 1 Chiapas | 4,182 |
| 2 Ciudad de México | 849 |
| 3 Estado de México | 81 |
| 4 Guerrero | 31 |
| 5 Morelos | 922 |
| 6 Oaxaca | 3,846 |
| 7 Puebla | 265 |
| 8 Veracruz | 0 |
| Total | 10,176 |

Por lo que hace a “...*así como fechas próximas para la entrega de casas; ...*” la SEDATU no puede ofrecer las fechas que se solicitan ya que la SEDATU no reconstruyó casas; con recursos del “Fideicomiso 2003 Fondo de Desastres Naturales”, se entregaron los apoyos a las personas beneficiarias en la modalidad de autoconstrucción, por medio de tarjetas electrónicas expedidas y entregadas a los beneficiarios por el BANSEFI; lo anterior con base a los:

Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero del 2011.

Anexo IV Atención de la vivienda.

“3.6. Apoyos para la reparación y reconstrucción: para mitigar los daños sufridos en sus viviendas, los beneficiarios recibirán:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

En la modalidad de autoconstrucción:

Paquetes de obra o certificados o tarjetas electrónicas que se otorgarán de conformidad a los montos de daños registrados en las viviendas y los alcances de cada una de las modalidades de atención. Estos apoyos incluirán materiales de construcción, herramientas, y en su caso conceptos directos asociados a la obra.

...

..."

"3.7. Terminación de los apoyos para las viviendas.

Se considerará como una acción de apoyo concluida:

Para el caso de daños menores, parciales y totales en la modalidad de autoconstrucción, cuando se realice la entrega de materiales a los beneficiarios y se obtenga el documento⁴ de su entrega recepción y el compromiso de su aplicación en la reparación de los daños a la vivienda, debidamente firmado por los beneficiarios.

..."

Nota al pie agregada por la DGOTAZR.

Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

Numeral 13:

"...

...

...

⁴ Documento en posesión del BANSÉFI de acuerdo al Anexo II "De las actas de campo", que forma parte integral de los "Convenios de Coordinación para la entrega de apoyos" SEDATU – BANSEFI.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

En caso de que la instancia ejecutora instrumente mecanismos para que, a través de alguna Institución de Banca de Desarrollo, se lleve a cabo el ejercicio de los recursos, deberá convenir que, por su cuenta y orden, dichos recursos sean transferidos a la institución de Banca de Desarrollo de que se trate. En este caso, la instancia ejecutora deberá informar al Fiduciario el mecanismo con el convenio respectivo; una vez realizada la transferencia, la Institución bancaria deberá entregar al Fiduciario el comprobante en el que conste la misma y, posteriormente, la factura correspondiente al pago de honorarios por servicios bancarios.”

Numeral 29:

“...

...

...

En caso de que la instancia ejecutora instrumente mecanismos para que, a través de alguna Institución de Banca de Desarrollo, se lleve a cabo el ejercicio de los recursos, deberá convenir que, por su cuenta y orden, dichos recursos sean transferidos a la institución de Banca de Desarrollo de que se trate. En este caso, la instancia ejecutora deberá informar al Fiduciario el mecanismo con el convenio respectivo; una vez realizada la transferencia, la Institución bancaria deberá entregar al Fiduciario el comprobante en el que conste la misma y, posteriormente, la factura correspondiente al pago de honorarios por servicios bancarios.”

Los recursos públicos que la SEDATU aplicó tienen como fuente de financiamiento el “Fideicomiso 2003 Fondo de Desastres Naturales” hasta por el 75% de cada apoyo, cabe mencionar que las entidades Federativas aportaron el 25% restante; es importante señalar que los Estados de Chiapas y Veracruz no han aportado hasta la fecha, el porcentaje que les corresponde.

Por su parte, destaca que la SEDATU no participó en la búsqueda, obtención, administración, ejecución o distribución, control y rendición de cuentas de recursos provenientes de donaciones económicas señaladas en la pregunta.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Las entidades Federativas que fueron consideradas en el marco del FONDEN para ser atendidas con apoyos federales en el sector vivienda solamente fueron Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Se considera pertinente para resolver el problema de viviendas afectadas o destruidas por fenómenos naturales, que el monto del apoyo establecido por el FONDEN, al menos se incremente y equipare anualmente en términos del costo del modelo básico de vivienda.

Por su parte, la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) se consolida como una estrategia de política pública que involucra a todas las instancias de gobierno que tengan incidencia en la superación de la pobreza extrema con carencia alimentaria. La CNCH no tiene asignada una partida presupuestal ni cuenta con recursos *per se*.

Cada Dependencia responsable del programa social precisa las acciones, que coadyuvarán en la reducción de las carencias sociales en las personas en condición de pobreza extrema con carencia de acceso a la alimentación y son quienes resguardan las evidencias que respaldan los resultados de las acciones que emprenden en el marco de la Cruzada.

En este contexto, los componentes de la Cruzada Nacional contra el Hambre, no tienen dentro de sus facultades la firma de convenios con universidades ni se realizó un plan integral para atender los daños en viviendas y escuelas que dejó el sismo de magnitud 8.2 del 7 de septiembre de 2017, en Oaxaca.

En cuanto a las donaciones, el Consejo Coordinador Empresarial impulsó la creación del Fideicomiso Fuerza México, el cual es privado y fue constituido en Nacional Financiera, S.N.C., en septiembre de 2017.

Y tiene el propósito de canalizar todos los donativos y aportaciones que realicen personas, organismos, organizaciones y empresas desde el interior o exterior de la República Mexicana, para apoyar las acciones de reconstrucción en los estados que se vieron afectados por los sismos del mes de septiembre de 2017.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Esto brinda herramientas para que los fondos se manejen con la mayor transparencia, responsabilidad y efectividad, siguiendo lineamientos internacionales y bajo el escrutinio de la sociedad.

Además, el Comité Técnico del Fideicomiso firmó un convenio con el Instituto Nacional de Acceso a la Información, a fin de transparentar las donaciones económicas y materiales al mismo y asegurar un uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos.

Pregunta 18

Fomento de proyectos productivos desarrollados por pueblos indígenas.

Se solicita al Ejecutivo Federal que informe sobre los indicadores que permitan medir el impacto del Programa de Fomento a la Economía Social en la productividad de proyectos desarrollados por pueblos indígenas que formen parte de ejidos, comunidades o cualquier otra forma organización del sector social.

Respuesta:

La presente administración está convencida de que, sólo creando y fortaleciendo las capacidades productivas de las familias y comunidades indígenas, se logrará mejorar, de manera continua, sus ingresos y condiciones de vida.

A través del “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena”, de la CDI, se han logrado apoyar y consolidar iniciativas productivas de la población indígena, organizada en grupos y sociedades, para contribuir a mejorar sus ingresos.

El desarrollo de capacidades, así como la vocación productiva de cada comunidad y región, requiere de capacitación, acompañamiento y recursos para detonar inversión y capital social.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Con apoyos a proyectos productivos, la CDI ha impulsado la generación de fuentes de empleo e ingresos para la población indígena. Con una inversión de más de 5,284.5 millones de pesos, se han apoyado 26 mil proyectos, beneficiando a más de 333 mil productores indígenas.

Se ha dado apoyo a la comercialización mediante la creación y registro de la marca “Manos Indígenas, Calidad Mexicana”, como distintivo a los productos elaborados por la población indígena (Artesanías, productos alimenticios, materias primas y medicinales, bebidas tradicionales, etc). A la fecha, más de 440 grupos de artesanos y productores indígenas de 23 estados de la República, ostentan la marca.

Asimismo, se creó y registró un sello distintivo turístico denominado “Paraísos Indígenas”, con el propósito de posicionar a nivel nacional e internacional a las empresas turísticas indígenas, su riqueza natural y cultural, en el contexto del turismo rural y de aventura. Actualmente, está conformada por 105 sitios turísticos localizados en 15 entidades federativas y más de 7,500 beneficiarios.

En los dos últimos años se han organizado ocho “Expo de los Pueblos Indígenas”, donde los productores indígenas muestran, de manera directa al consumidor, proyectos exitosos, difundiendo la riqueza cultural de los diferentes pueblos y comunidades indígenas. En las Expo, se ofrecen productos textiles, artesanías, alimentos, especias, artículos de limpieza, productos decorativos, navideños, entre otros.

Adicionalmente, la CDI participa en el “Programa de Fomento a la Economía Social” a través del “Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena”, el cual tiene como objetivo consolidar proyectos productivos de la población indígena, organizada en grupos y sociedades para contribuir a mejorar sus ingresos y, con ello, fomentar el bienestar la población indígena, a través de la sostenibilidad de las actividades productivas para impulsar el desarrollo económico.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

En los últimos seis años, se han apoyado a casi 35 mil proyectos productivos, beneficiando a más de 440 mil personas indígenas de 9 mil localidades, de 1,239 municipios de 30 entidades federativas. Es importante mencionar que el 55% de los productores indígenas apoyados, son mujeres.

Se ha dado un nuevo enfoque a los proyectos productivos, apostando por la consolidación de los mismos, a fin de dejar atrás la visión del subsidio y lograr que los proyectos sean el vehículo de empoderamiento económico de las familias indígenas.

Estas acciones han coadyuvado a que, en los indicadores de medición de la pobreza, particularmente en aquellos que se refieren al ingreso, hayan tenido un abatimiento: el indicador de ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo en 2016 fue 41.9%, proporción menor a la registrada en 2010 que era del 45.5%. Asimismo, en cuanto al indicador de ingreso inferior a la línea de bienestar, en 2016 reportó el 74.3%, también menor al reportado en 2010 que fue del 76.4%.

Pregunta 19

Impacto del Programa de Fomento a la Economía Social.

Se solicita un informe sobre los indicadores obtenidos durante 2018 para medir el impacto que tuvo el Programa de Fomento a la Economía Social en el crecimiento y consolidación de organismos del sector social, como organizaciones y empresas de trabajadores, sociedades cooperativas, ejidos y comunidades.

Respuesta:

El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) tiene como objeto instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.

El INAES a través del Programa de Fomento a la Economía Social, otorga apoyos para la constitución, desarrollo, consolidación y expansión de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), y la participación de éstos en esquemas de financiamiento social.

Principales indicadores y metas 2018 del INAES.

| <i>Indicador</i> | <i>Resultado 2016</i> | <i>Resultado 2017</i> | <i>Meta Anual 2018</i> |
|--|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión | 81.05% | 85.45% | 71.05% |
| Porcentaje de personas efectivamente ocupadas | 113.15% | 103.7% | 98.19% |
| Tasa de variación en el número de socios de los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito, en su figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo apoyadas por el INAES y autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores | 5.7% | 5.37% | 5.27% |

Fuente: Matriz de indicadores para resultados del Programa presupuestario S017-Programa de Fomento a la Economía Social.

Pregunta 20

Fomento a la productividad de los organismos del sector social

Se requiere un informe sobre las acciones realizadas por el Instituto Nacional de la Economía Social, para promover la productividad de los organismos del sector social mediante la implementación de programas de financiamiento a sus actividades, así como para brindar capacitación y difusión de los proyectos productivos de los organismos del sector social.

Respuesta:

En lo que va de la Administración:

- Se han invertido casi \$11,000 millones de pesos.
- Se han apoyado más de 31 mil proyectos productivos.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

- Alrededor de 150 mil socios, de los cuales, 6 de cada 10 son mujeres.
- Inversión promedio por proyecto: \$350 mil pesos.
- Al finalizar el sexenio, las Expos de economía social habrán sido visitadas por más de 300 mil personas.
- La EXPO-INAES de 2017 contó con la participación de 400 Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) y 54 mil visitantes.

El INAES ha encontrado que con estos apoyos se crean o preservan, en promedio, 10 puestos de trabajo por cada proyecto. 85% de los proyectos continúan operando dos años después de haber recibido el apoyo.

Se pueden consultar los informes de avances y resultados del INAES en:
http://www.inaes.gob.mx/Transparencia/Planes_programas_informes.html

Política interior

Pregunta 21

Combate a la corrupción.

Fueron insuficientes o falsos los argumentos y respuestas vertidos en las comparecencias en la Cámara de Diputados. Por ende, preguntamos nuevamente:

¿Qué falló, para no darse cuenta de las dimensiones que la corrupción estaba alcanzando en este sexenio?

Respuesta:

Con base en la Política Nacional Anticorrupción presentada, por la SFP al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, los principales problemas que se presentan para la detección de las dimensiones de hechos de corrupción y faltas administrativas son los siguientes:

- Ineficiencia de los mecanismos de detección de hechos de corrupción y faltas administrativas. En el ámbito del control interno, la identificación de

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

irregularidades es problemática, dado que los encargados de dirigir dicha tarea —los Titulares de los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades— en ocasiones tienen una alta rotación o carecen de las suficientes capacidades técnicas necesarias. En el ámbito de control externo, la tarea de detección es difícil dado que el personal auditor tampoco cuenta con información en tiempo real, con la suficiente profesionalización necesaria para el desempeño de sus funciones y existe aún poca claridad sobre los objetivos y alcances del SNF.

- Ineficientes incentivos y cultura para la denuncia: Las personas no denuncian actos de corrupción, porque consideran que la denuncia no haría ninguna diferencia, tienen miedo a las consecuencias o no saben dónde denunciar dichos actos. La falta de denuncia genera, a su vez, que las autoridades no tengan información para investigar e identificar irregularidades.

En este sentido, para mejorar la detección de las dimensiones de posibles hechos de corrupción y faltas administrativas, la SFP realizó lo que a continuación se enuncia:

Primero, la SFP ha participado en acciones para mejorar el personal de las unidades encargadas de la detección de faltas administrativas y hechos de corrupción. En específico, realizó, con el apoyo de diferentes entes públicos y organizaciones de la sociedad civil, el “Reporte de los trabajos del Grupo Técnico para el diseño de una política pública de designación de las personas Titulares de Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades”, el cual fue entregado al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CCSNA) el 15 de enero de 2018.

Segundo, la SFP ha contribuido en generar herramientas y técnicas que permitan la detección de hechos de corrupción y faltas administrativas. Destacan las siguientes:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

- La SFP ha participado activamente en el diseño de la Plataforma Digital Nacional, la cual permitirá integrar y ordenar la información resguardada en diferentes bases de datos de todos los entes públicos de la Federación, estados y municipios, y facilitará identificar posibles hechos de corrupción y faltas administrativas. Al respecto, la SFP elaboró los documentos “Análisis de modelo de la Plataforma Digital Nacional” y “Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional”, que fueron entregados en la primera y tercera sesión ordinaria de 2018 del CCSNA, respectivamente.
- La SFP ha fomentado la identificación del propietario real y/o del beneficiario final de bienes, con la finalidad de detectar a las personas que podrían obtener ganancias por hechos de corrupción y faltas administrativas. En referencia a ello, la SFP celebró el 18 y 19 de junio de 2018, el “Taller sobre Transparencia de Beneficiarios Finales”, dirigido a las y los servidores públicos encargados de combatir el lavado de dinero en el país. Asimismo, el 13 de septiembre de 2018, elaboró el documento “Identificación y Transparencia del Beneficiario Final”, que fue aprobado en la tercera sesión ordinaria del CCSNA.
- Esa Secretaría ha realizado diversos esfuerzos en materia de análisis de riesgos para identificar posibles áreas tendientes a presentar algún problema, mitigar dichos riesgos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales.
- La SFP, en coordinación con la PGR, realizó el “Seminario Especializado en la Detección e Investigación del Cohecho Internacional”, del 21 al 23 de marzo de 2013, al que asistieron personas servidoras públicas expertas en la materia para conocer y compartir mejores prácticas.

Tercero, la SFP ha promovido acciones para fomentar la cultura de la denuncia y, con ello, tener más información para identificar posibles casos de corrupción y faltas administrativas. Por ejemplo, se habilitó la plataforma gob.mx/participa,

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

a través de la cual la ciudadanía puede denunciar actos de corrupción. Asimismo, se continuó con la operación del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEĆ), que incluye una aplicación móvil denominada “Denuncia a la Corrupción”.

Pregunta 22

¿Cuáles son las instituciones que más han fallado en el control interno, lo que ha provocado males como la estafa maestra y el socavón?

Respuesta:

Como resultado de la evaluación del control interno realizada por las dependencias y entidades de la APF en el ejercicio fiscal 2017, se obtuvo un cumplimiento del 78.7% de las Normas Generales de Control Interno, sus principios y elementos de control, identificándose que las instituciones con los resultados más bajos, fueron:

- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con un cumplimiento de 19.5%
- Prevención y Readaptación Social, con un cumplimiento de 25.7%
- Hospital General Dr. Manuel Gea González, con un cumplimiento de 27.9%
- Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con un cumplimiento de 28.6%
- Coordinación General @prende.mx, con un cumplimiento de 28.6%

Por su parte, los Órganos Internos de Control de las diversas instituciones llevan a cabo la organización y coordinación del sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental de las dependencias y entidades de la APF, de acuerdo con la normatividad aplicable en materia de control interno, en este sentido cuando se conocen presuntas responsabilidades, se inician las investigaciones correspondientes.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Pregunta 23

¿Quiénes son los responsables directos de sendas omisiones o peor aún, quienes son los cómplices de permitirlo?

Respuesta:

En todo momento, la SFP ha actuado de conformidad con la normatividad, iniciando en su caso las investigaciones por las presuntas conductas irregulares y sancionando a los servidores públicos que, con sus conductas u omisiones, presuntamente incumplieron diversas obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, afectando los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que debían observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones del servicio público, consagrados en la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al día de hoy, en el tema de la llamada Estafa Maestra, la SFP ha investigado a 87 servidores públicos de diversas instituciones (Secretaría de Desarrollo Social; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; FOVISSSTE; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Educación Pública; Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, entre otras).

Hasta el momento, ha emitido 17 resoluciones sancionatorias, correspondientes a 17 servidores públicos, y 14 más se encuentran sujetos a procedimiento administrativo.

En relación a los hechos ocurridos en el Paso Exprés y dada la relevancia del tema, se ordenó una investigación integral y exhaustiva, que incorporó a los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), así como a diversas áreas unidades, pertenecientes a dos subsecretarías de la SFP.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Con motivo de la auditoría practicada por la SFP, así como de las denuncias presentadas, y de diversas investigaciones que se iniciaron de oficio, se abrieron un total de 36 expedientes, que culminaron en 24 procedimientos administrativos iniciados contra servidores públicos adscritos a la SCT y a la CONAGUA.

Dichos procedimientos se substanciaron de la siguiente forma: 19 en el OIC en la SCT, 4 en las oficinas centrales de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la propia Secretaría y 1 en el OIC en la CONAGUA.

Una vez substanciados los 24 procedimientos de responsabilidad administrativa, los mismos fueron resueltos entre los meses de octubre de 2017 y septiembre de 2018.

Derivado de esto, se impusieron sanciones a 8 servidores públicos que estuvieron involucrados en más de un expediente; 7 adscritos a la SCT y 1 a la CONAGUA.

Las sanciones impuestas son destituciones y suspensiones del empleo que van de 10 días a 1 año e inhabilitaciones para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público por períodos desde 3 meses a 10 años.

Pregunta 24:

Si se reconoce que la facultad de contratación por parte de la titular de la SEDATU es su facultad originaria y sólo es delegada a través de las disposiciones legales y administrativas, ¿por qué se adjudicó un convenio para prestar servicios con la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo, sin que se hubiera acreditado que cuenta con las facultades necesarias ni la capacidad técnica, material, humana y financiera para cumplir con la obligaciones y compromisos?

Respuesta:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Es importante señalar que, en el convenio mencionado, no se realizó ninguna adjudicación de ningún tipo de servicio, ya que el objeto del mismo fue el de: *“establecer la colaboración en difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la implementación de proyectos metropolitano, equidad de género y propiedad rural y desarrollo agrario”*, para lo cual en su momento se llevó a cabo la suscripción del Convenio Específico número SEDATU/DGAPADN-UPFIM/33901.03/2016.

Además, el referido convenio se realizó de conformidad con lo señalado en el Artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, la Universidad Politécnica Francisco I. Madero manifestó en dicho contrato contar y emplear toda su experiencia, capacidad, recursos materiales y humanos, así como contar con la capacidad financiera para responder por los gastos y costos generados para el cumplimiento del instrumento jurídico mencionado.

Es importante mencionar que, con la manifestación de capacidad realizada en el Convenio y debido a la naturaleza jurídica de la Universidad Politécnica Francisco I. Madero, de conformidad a lo señalado en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y de la Ley de Administración Pública del mismo Estado, se acredita dicha capacidad, por manifestación expresa de dicho ente público.

Si en su momento la Universidad Politécnica Francisco I. Madero realizó subcontrataciones, queda fuera de la esfera jurídica de la SEDATU la realización de las mismas, en la inteligencia de que —en su momento— la SEDATU recibió de parte de la Universidad directamente los servicios que fueron acordados en el citado convenio específico, desconociéndose cualquier relación contractual que haya sostenido a su vez la mencionada Institución Educativa con algún tercero.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Pregunta 25:

Si Rosario Robles autorizó desde su titularidad en la Secretaría de Desarrollo Social y, después, de la SEDATU, el esquema de contratación por medio de adjudicación directa a entidades gubernamentales para desviar fondos públicos, ¿cuántos convenios se han firmado al día de hoy con la Universidad Politécnica Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo a través de adjudicación directa?

Respuesta:

Es importante establecer que no se llevó a cabo ningún Convenio con la Universidad Politécnica Francisco I. Madero que implicara una adjudicación directa.

Asimismo, los únicos Convenios que se tienen registrados que se llevaron a cabo entre la SEDATU con la Universidad Politécnica Francisco I. Madero, son el Convenio de Colaboración número SEDATU-UPFIM/SOT/05/2016 y el Convenio Específico número SEDATU/DGAPADN-UPFIM/33901.03/2016, este último de conformidad con lo señalado en el Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Pregunta 26:

¿En qué consiste el servicio profesional y tecnológico para el desarrollo y aplicación de mecanismos de operación para la ejecución de los programas y acciones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, y cuáles son las circunstancias humanas y materiales que tiene la SEDATU para no poder desarrollar y aplicar dichos mecanismos por cuenta propia?

Respuesta:

Consistió en el Desarrollo del Sistema de Operación de los servicios del Centro Ciudad Mujeres.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Pregunta 27

Sobre el cumplimiento de la sentencia González y otras ('Campo Algodonero') vs. Estados Unidos Mexicanos. Que el Ejecutivo informe a esta Soberanía, sobre las acciones pendientes de realizar para dar cumplimiento a los efectos de la sentencia González y otras ('Campo Algodonero') vs. Estados Unidos Mexicanos, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y que correspondan al ámbito de su competencia.

Respuesta:

La Secretaría de Relaciones Exteriores ha mantenido su compromiso con el Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos y reconoce que las sentencias de la Corte Interamericana son de cumplimiento obligatorio.

En 2013, la Corte Interamericana determinó que el Estado mexicano ya ha dado cumplimiento total a los resolutivos relativos a:

Medidas de satisfacción:

1. Publicación de la Sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en un diario nacional y en un diario en el estado de Chihuahua.
2. Acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional.
3. Monumento en memoria de las víctimas de homicidio por razones de género.

Garantías de no Repetición:

1. Estandarización de los protocolos, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, para combatir desapariciones y homicidios de mujeres y los distintos tipos de violencia contra las mujeres.
2. Implementación de un programa de búsqueda y localización de mujeres desaparecidas en Chihuahua (página electrónica).
3. Capacitación con perspectiva de género a funcionarios públicos y población en general del estado de Chihuahua.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Indemnizaciones:

1. Pagar las cantidades por indemnizaciones y compensaciones por daños materiales e inmateriales y el reintegro de cosas y gastos.

Asimismo, el Estado considera que ha dado cumplimiento a los siguientes puntos resolutivos de la sentencia y estaría a la espera del pronunciamiento de la Corte:

1. Implementación de un programa de búsqueda y localización de mujeres desaparecidas en el estado de Chihuahua (Protocolo Alba).
2. Confrontación de información genética de cuerpos no identificados de mujeres o niñas privadas de la vida en Chihuahua con personas desaparecidas a nivel nacional.

Se continúa trabajando en acciones relativas a las investigaciones de los hechos constitutivos de delitos y sobre la atención a la salud previstas en la sentencia.

Pregunta 28

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones planteadas por el Comité para la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres de la Organización de las Naciones Unidas (Comité CEDAW), en su noveno informe sobre la situación del cumplimiento de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, respecto de la tipificación del delito de feminicidio en todos los códigos penales estatales,

Que el titular del Ejecutivo informe sobre las medidas implementadas tanto por la Secretaría de Gobernación, como por los órganos descentralizados y desconcentrados que de ella dependen en esa materia, para armonizar los códigos penales locales con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con el tipo penal de feminicidio establecido en el Código Penal Federal, a fin de dar

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

cumplimiento a la recomendación realizada por el Comité CEDAW en su informe.

Respuesta:

Durante la sustentación del IX Informe periódico de México en cumplimiento de la Convención CEDAW, en julio de 2018, el Comité de Expertas de la CEDAW reconoció los avances realizados por el Estado mexicano en cumplimiento de las observaciones que le hizo tras la sustentación en 2012 de sus séptimo y octavo informes consolidados, en especial en materia de reformas legislativas, entre las que están las reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en particular una disposición en la que se tipifica como delito el feminicidio, en 2016.

No obstante, el Comité de la CEDAW expresó su profunda preocupación por:

- La persistencia de los patrones de uso generalizado de la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas en México, en particular el aumento de las desapariciones forzadas, la tortura sexual y los asesinatos, especialmente los feminicidios.
- El carácter incompleto de la armonización de la legislación estatal con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para tipificar como delito el feminicidio.⁵

Por lo anterior, el Comité de la CEDAW reiteró al Estado mexicano la necesidad de:

- Adoptar medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de mujeres, en particular combatiendo las causas profundas de esos actos, como la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación de las mujeres;

⁵ Actualmente, el feminicidio está tipificado en las 32 entidades federativas. Sin embargo, los elementos del tipo penal para acreditar el delito, ni las sanciones están homologados en todo el país.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

- Investigar, enjuiciar y sancionar como corresponda a los responsables, incluidos los agentes estatales y no estatales, como cuestión prioritaria;
- Velar por que se tipifique como delito el feminicidio en todos los códigos penales estatales de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, normalice los protocolos de investigación policial del feminicidio en todo el país y garantice la aplicación efectiva de las disposiciones del derecho penal sobre el feminicidio;
- Simplificar y armonizar en los estados los procedimientos de activación del Programa Alerta AMBER y el Protocolo Alba, para que se agilice la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas, se adopten políticas y protocolos específicamente orientados a mitigar los riesgos asociados con la desaparición de mujeres y niñas, como el feminicidio y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso, y se vele por que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas refuerce su perspectiva de género;
- Evaluar la repercusión del mecanismo de alerta de violencia de género, a fin de garantizar una utilización amplia y armonizada a partir de la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, y se vele por la participación de organizaciones no gubernamentales, expertos del mundo académico y defensores de la perspectiva de género y los derechos humanos, así como mujeres víctimas de la violencia;
- Reforzar los mecanismos de recopilación sistemática de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los feminicidios, y las desapariciones forzadas, desglosados por tipo de violencia y relación con los perpetradores;
- Acelerar de manera prioritaria la resolución del caso de Pilar Argüello Trujillo, como recomendó el Comité en su dictamen sobre la

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

comunicación *Trujillo Reyes y Argüello Morales vs México*, con miras a alentar la resolución de otros casos similares en el futuro.

Adicionalmente, el Comité de la CEDAW instó al Estado mexicano a reformar el artículo 73 de la Constitución, para que el Congreso pueda aprobar un Código Penal Nacional que regule todos los asuntos penales, con inclusión de todos los delitos y sanciones, o establecer una base mínima que garantice plenamente los derechos de las mujeres mediante una ley penal general.

En este sentido, el INMUJERES trabaja con los congresos locales de las entidades federativas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en la legislación.

A la fecha, la legislación eje para la protección de los derechos humanos de las mujeres tiene los siguientes avances: de las 32 leyes estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 18 tienen Reglamento y 30 instalaron su Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. También 32 entidades tienen leyes estatales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, leyes para prevenir la discriminación y 28 leyes contra la trata de personas.

Para avanzar en la incorporación de la Política de Equidad de Género a nivel estatal, el INMUJERES ha trabajado con las Comisiones de Igualdad de los Congresos Locales para armonizar los marcos normativos de las entidades federativas. De 2014 a septiembre de 2018, con el fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres, los congresos locales reformaron, adicionaron o derogaron 368 normas en sus códigos penales y 181 modificaciones en sus códigos civiles y familiares, armonizándolos con el marco federal e instrumentos internacionales en esta materia.⁶

En 2017, Chihuahua tipificó el delito de feminicidio, con lo que se logró que las 32 Entidades Federativas incluyeran el delito de feminicidio en sus Códigos Penales. Con ello, se pudo dejar el indicador proxi de homicidios de mujeres y contar con un Registro de los feminicidios. Con el fin de combatir la impunidad en la investigación

⁶ Con dichas reformas se ha logrado el reconocimiento de derechos a las mujeres en materia civil y penal. A la par, se han derogado preceptos discriminatorios que vulneraban los derechos humanos de las mujeres en el ámbito penal y civil.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

de las muertes violentas contra las mujeres, en diciembre de 2017, el Consejo Nacional de Seguridad Pública acordó que la Procuraduría General de la República, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las 32 Entidades Federativas investigaran toda muerte violenta de una mujer de carácter doloso bajo los protocolos de feminicidio.”⁷

Destacan entre las medidas adoptadas:

- El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las mujeres. (32 Sistemas Estatales instalados).
- El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres.
- La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo. Tiene por objetivo “garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, el cese de violencia contra ellas y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos”⁸. Implica un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”.

La Alerta es un mecanismo con varias etapas, destinado a favorecer un trabajo coordinado entre la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la CONAVIM, perteneciente al Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en el ámbito federal, y en coordinación con los gobiernos subnacionales y municipales implicados en el procedimiento de Alerta.

Su funcionamiento fue definido por un reglamento de 2008, que señalaba que correspondía al Sistema Nacional resolver definitivamente, mediante votación, la procedencia de la declaratoria de Alerta, pero durante los cinco

⁷ Respuesta de la Comisionada de CONAVIM en MEPU)

⁸ Artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 1 febrero 2007.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

años que así estuvo reglamentado, las solicitudes se politizaban y el Sistema no admitió ninguna de las investigaciones solicitadas.

Por ello, el Reglamento fue modificado en el 2013, para brindarle mayor autonomía, transparencia e imparcialidad al proceso de investigación sobre el contexto de violencia que se vive en el territorio en el que se solicita activar la Alerta. Como resultado se han presentado 44 solicitudes, de las cuáles se han declarado 15 AVGM,⁹ mientras que siete procedimientos se encuentran en trámite.¹⁰

- Estudio *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias*. El INMUJERES, en estrecha colaboración con la Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios de la Cámara de Diputados, la academia, ONU Mujeres y recientemente, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), ante la falta de información precisa y oportuna sobre los feminicidios en México ha publicado una serie de estudios sobre la violencia feminicida en México, utilizando para ello, un “proxi” estadístico con base en los homicidios de mujeres con presunción de feminicidio, utilizando las estadísticas de mortalidad, tanto a nivel nacional como en las 32 entidades federativas,¹¹ con el objetivo de conocer la magnitud del feminicidio para poder exigir a las instancias de procuración de justicia, acciones, programas, protocolos, etcétera, que permitan impulsar y diseñar políticas públicas para detener la violencia contra las mujeres.

Uno de los aportes que ofrece este Informe es visibilizar que la violencia contra las mujeres presenta diferentes dinámicas sociales y si bien es común en todo el territorio nacional, no es homogénea y tiene características

⁹ Hasta noviembre de 2018 existen 15 alertas de género declaradas: en 2015, Estado de México y Morelos; en 2016 Michoacán, Chiapas, Nuevo León y Veracruz; en 2017 Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo, Nayarit y Veracruz (por agravio comparado); en 2018 Zacatecas y Oaxaca.

¹⁰ Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Jalisco, Puebla y Estado de México por desaparición de Mujeres.

¹¹ Los estudios parten de la recopilación de datos desde 1985 principalmente de tres instancias administrativas: los servicios de salud, las instituciones de procuración y las de impartición de justicia, tomando como un indicador proxy del feminicidio las defunciones femeninas con presunción de homicidio. Asimismo, recopilan datos de encuestas en hogares, censos de gobierno, estadísticas vitales y registros administrativos con el fin de obtener una serie de características tanto de la víctima como del hecho mismo, lo que posibilita desarrollar un análisis detallado y comparable de la violencia feminicida en el país a lo largo del tiempo.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

diferentes, situación que exige soluciones específicas para cada realidad. En otras palabras, la violencia feminicida, si bien ocurre a lo largo de todo el país, tiene una concentración espacial muy grande: diez municipios concentran una de cada seis defunciones femeninas con presunción de homicidio, lo que permitiría desarrollar estrategias en el ámbito local.

- Estos estudios han subrayado que ante la ausencia de un sistema integral de registros de información en cada uno de los delitos que se cometen contra las mujeres, incluyendo los feminicidios —situación que impide conocer el número de casos denunciados y atendidos por las autoridades de los distintos tipos de violencia contra las mujeres, sus características, la descripción de los hechos, las características de las víctimas, y de los agresores, así como lo relacionado con la atención brindada— es imprescindible llamar la atención sobre las múltiples omisiones de las instancias de procuración e impartición de justicia, así como ante su inexplicable descoordinación.
- Se impulsó la creación de Protocolos de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para delito de feminicidio y violencia sexual.
- En relación con el combate a la violencia contra las mujeres, desde el inicio de esta administración, el exhorto del Secretario de Gobernación fue garantizar el acceso a la justicia de quienes son víctimas de la violencia de género, por ello se comprometió a crear un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) en cada entidad federativa del país.¹² Para mejorar la calidad de atención de los Centros de Justicia para las Mujeres, se aplica el Sistema de Integridad Institucional, a fin de promover la adopción de criterios de decisión, liderazgo y procedimientos que contribuyen a la eficiencia funcional y la creación de una cultura organizacional basada en el ejercicio ético de las y los trabajadores; con ello se asegura la integridad en los servicios que se

¹² <http://www.cronica.com.mx/notas/2016/946415.html>

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

brindan a las mujeres en estos Centros. La meta es que todos los CJM cuenten con la Certificación en Integridad Institucional. Al 9 de noviembre de 2018, la CONAVIM ha certificado ocho CJM,¹³ Actualmente operan 42 Centros de Justicia para las Mujeres en todo el país, se tiene contemplado inaugurar 3 más en Nayarit y en Nuevo León; además se encuentran 13 en proceso de construcción, y cuyos recursos son aportados por la CONAVIM o el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Se cuenta con herramientas de capacitación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, como el Curso Por una vida libre de violencia contra las mujeres y el curso Protocolos de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género.
- Respecto a la violencia contra las mujeres en el ámbito político, en noviembre de 2017 se presentó el “Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Edición 2017”, como una herramienta que impulse la urgente unión estratégica entre instituciones para enfrentar la violencia política.

Pregunta 29

Sobre la implementación de protocolos para la investigación del delito de feminicidio, en atención a la recomendación planteada por el Comité CEDAW en su noveno informe sobre la situación del cumplimiento de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por parte de México,

Informe sobre las acciones tomadas dentro de su ámbito de competencia, para lograr la implementación de protocolos específicos para la investigación de feminicidios, por parte de las fiscalías locales.

Respuesta:

¹³ Cinco en Coahuila, así como un CJM en Hidalgo, Jalisco y en la Ciudad de México.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) elaboró el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial de la PGR con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2015), el cual se presentó en las cinco Conferencias Regionales de Procuración de Justicia celebradas durante 2015, como una propuesta de protocolo de procuración de justicia de los estados con perspectiva de género que podría ser retomado por las instituciones de procuración de justicia acompañado de un proyecto de capacitación para que las y los servidores de esas instituciones lo aplicaran. Con este Protocolo se busca: 1) apoyar al personal ministerial para el cumplimiento, en el desempeño de su trabajo, a fin de atender las recomendaciones de los organismos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, en el tema específico de violencia contra ese sector de la población y aportar en la eliminación de los obstáculos que impiden la debida investigación de los hechos; lo anterior, gracias a la estandarización del conocimiento con perspectiva de género de las y los agentes del Ministerio Público; 2) proporcionar herramientas técnicas al personal ministerial, policial y ministerial, para incluir la perspectiva de género en la investigación de los delitos. Ello para que, en casos de femicidio y violencia sexual contra mujeres, se actúe conforme a los estándares internacionales de respeto a los derechos humanos, género y protección integral de la infancia. Asimismo, para apoyar al personal en la identificación y evaluación de impacto de los delitos constitutivos de violencia basada en la desigualdad de género.

En términos de capacitación para el aprovechamiento del protocolo, la FEVIMTRA ha realizado las siguientes actividades:

- El 13 y 14 de agosto de 2013 se llevaron a cabo dos Cursos: *Procuración de Justicia con Perspectiva de Género y Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial de Femicidio*, en los municipios de Córdoba y Veracruz, en el estado de Veracruz, dirigido a personal de servicios periciales, agentes de la policía ministerial y del Ministerio Público adscritos

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

a la Subprocuraduría Regional de Justicia de esa entidad, contando con la asistencia de 91 personas (40 mujeres y 51 hombres).

- Los días 16, 17, 20 y 21 de abril de 2015, en las instalaciones del “Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial”, fueron impartidos por la FEVIMTRA, cursos sobre la aplicación del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio y para la Violencia Sexual; participaron integrantes de los órganos auxiliares de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, contando con la asistencia de 67 personas (43 mujeres y 24 hombres).
- El 12 de junio, y el 13 y 14 de agosto de 2015, se llevaron a cabo 3 Cursos sobre *Violencia Contra las Mujeres y Femicidios* en los municipios de Zacatecas, Jalpa y Fresnillo, en el estado de Zacatecas, dirigidos a personal ministerial, policial y pericial de la Procuraduría General de Justicia del Estado; contando con la asistencia de 92 personas (54 mujeres y 38 hombres).
- El 13 de julio de 2015, se participó en la Mesa: *El Tratamiento Procesal del Femicidio desde las Experiencias Probadas* en el Foro Internacional para el Fortalecimiento de la Respuesta al Femicidio, coordinado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Puebla, dirigida a servidores públicos de seguridad pública y administración de justicia; contando con la asistencia de 35 personas (21 mujeres, 14 hombres).
- Durante noviembre y diciembre de 2015, fue impartido el curso *El Femicidio y sus expectativas frente al sistema penal acusatorio en México* a 1,720 servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de las 32 entidades federativas (1,032 mujeres y 688 hombres), con el objetivo de sensibilizar a las y los operadores de administración de justicia en este delito.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

- En septiembre de 2017 se capacitó a personal ministerial, pericial y policial de la Fiscalía General de Justicia del estado de Nayarit, en materia de Femicidio y sobre el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio; contando con la asistencia de 60 personas (37 mujeres y 23 hombres).

Por su parte, la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) generó una estrategia entre autoridades y ciudadanía para erradicar la violencia política, en conjunto con instituciones públicas electorales e integrantes de la sociedad civil organizada a fin de generar mecanismos y propuestas legislativas para tipificar y sancionar la violencia política contra mujeres o cualquier persona por razón de género. Se asumió la violencia política contra las mujeres o cualquier persona como toda conducta, acción u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a mujeres o a cualquier persona y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

En el marco del “Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género” publicado en el año 2017, la FEPADE, durante el año 2018, instaló y realizó cuatro mesas de trabajo con la participación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), ONUMUJERES, Organizaciones de la Sociedad Civil y diversos especialistas para desarrollar una propuesta de iniciativa de ley para combatir la violencia política contra de las mujeres por razón de género en el ámbito político-electoral. Lo anterior con base en la recomendación general No. 35, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Entre las recomendaciones derivadas de dicho protocolo, dirigidas particularmente a las Fiscalías del país, están las siguientes:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

1. Contar con capacitación que forme e informe sobre la prevención de la violencia política en razón de género a las personas que integran el servicio público.
2. Diseñar metodologías de sensibilización con perspectiva de género.
3. Realizar campañas masivas para informar a las mujeres víctimas de estas conductas sobre los mecanismos de prevención, las rutas de atención y el alcance de sus derechos humanos.
4. Investigar siempre con perspectiva de género.

Por ello, la FEPADE desarrolló la *Guía ciudadana para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género*. Se trata de una herramienta para el mecanismo de denuncia de actos u omisiones cometidos contra las mujeres y que violenten sus derechos políticos. La herramienta tiene como objetivo promover la denuncia y prevenir la violencia política contra las mujeres.

Considerando que erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones (psicológica, física, patrimonial, económica, política, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público) es una tarea que implica el involucramiento de toda la ciudadanía y se circunscribe en el contexto de generar una nueva cultura de la igualdad entre mujeres y hombres, la FEPADE, desde su ámbito de competencia, presentó la Guía para difundir el mecanismo de denuncia de actos u omisiones que signifiquen violencia política.

Además, impulsó la iniciativa “Caja de Herramientas sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”, una página web (www.violenciapolitica.mx) donde se concentran todos los enlaces directos a las áreas encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres de cada institución. De igual forma incluye los procedimientos y formatos para realizar la denuncia en las instituciones competentes.

En ella están disponibles los documentos que hacen referencia a las mesas de trabajo sobre el tema, como acuerdos, minutas, retos y desafíos en la materia. Incluye el marco normativo, información acerca de capacitaciones, seminarios y

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

todos los eventos que comparten las instituciones relacionadas. Además de documentos de interés desarrollados por universidades, organizaciones civiles e instituciones públicas.

Pregunta 30

Sobre la violencia sufrida por mujeres periodistas durante el último año de la administración del presidente Enrique Peña Nieto,

Informe sobre el número de mujeres periodistas que, habiendo solicitado u obtenido la protección del mecanismo para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, hubieren sido asesinadas, desaparecidas o agredidas durante el último año de la administración del presidente Enrique Peña Nieto, de septiembre de 2017 a septiembre de 2018.

Respuesta:

En el periodo de septiembre 2017 a septiembre 2018 de las 78 mujeres periodistas incorporadas actualmente al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, ninguna ha sido asesinada, desaparecida o agredida.

Pregunta 31

Sobre la situación relativa al delito de desaparición forzada de personas,

Informe sobre las cifras oficiales registradas por la Secretaría de Gobernación, a través del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en torno a la comisión del delito de desaparición forzada de personas a nivel federal y por entidad federativa, durante el período de 2012 a la presente fecha.

Respuesta:

La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB), se encuentra conformando el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, con el objeto de

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

contar con datos confiables y verificados de la situación de personas desaparecidas en nuestro país, así como toda la información asociada a ellas, incluyendo los hechos en los que desaparecieron y las acciones de búsqueda e investigación realizadas.

No obstante, los datos que tiene la CNB —que corresponden a aquellos entregados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública— no permiten separar los casos de reportes por desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, por lo que únicamente se conoce cuántos registros hay por desaparición sin especificar el tipo.

Considerando lo anterior, el número de registros de personas desaparecidas del SESNSP de 2012 a la fecha es 26,385. En adelante se refiere la liga oficial de la página en donde se pueden descargar los archivos con corte a abril de 2018 tanto del fuero común como del fuero federal. A partir de mayo 2018 la información compete a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

Pregunta 32

Sobre la situación relativa al delito de desaparición cometida por particulares:

Informe sobre las cifras oficiales registradas por la Secretaría de Gobernación, a través del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en torno a la comisión del delito de desaparición de personas cometida por particulares, a nivel federal y por entidad federativa, durante el periodo de 2012 a la presente fecha.

Respuesta:

La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB), se encuentra conformando el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, con el objeto de

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

contar con datos confiables y verificados de la situación de personas desaparecidas en nuestro país, así como toda la información asociada a ellas, incluyendo los hechos en los que desaparecieron y las acciones de búsqueda e investigación realizadas.

No obstante, los datos que tiene la CNB, que corresponden a aquellos entregados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no permiten separar los casos de reportes por desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, por lo que únicamente se conoce cuántos registros hay por desaparición sin especificar el tipo.

Considerando lo anterior, el número de registros de personas desaparecidas del SESNSP de 2012 a la fecha es 26,385. En adelante se refiere la liga oficial de la página en donde se pueden descargar los archivos con corte a abril de 2018, tanto del fuero común como del fuero federal. A partir de mayo 2018, la información compete a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

Pregunta 33

Sobre la situación relativa al delito de feminicidio,

Informe respecto de las cifras oficiales registradas, en torno a la comisión del delito de feminicidio a nivel federal y por entidad federativa, durante el período de 2012 a la presente fecha.

Respuesta:

En cumplimiento del Acuerdo 04/XLII/2017 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y con el objetivo de poner a disposición de la sociedad, de manera integrada en un sola plataforma, un conjunto de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres que permita conocer de forma oportuna la magnitud, tendencia y ubicación geográfica de las conductas y acciones que

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

atentan en contra de este grupo de población y así contribuir al análisis y al diseño de políticas públicas en la materia, se elaboró un reporte con datos disponibles por el Centro Nacional de Información (CNI) del SESNSP, proveniente de dos fuentes:

1. Información de incidencia delictiva, que incluye *feminicidio* y víctimas mujeres de otros delitos, con base en las denuncias realizadas ante el Ministerio Público en las 32 entidades federativas.
2. Estadísticas de llamadas de emergencia al número único 9-1-1 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres y que son registradas por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia en las entidades federativas.

Para el caso de los delitos de *feminicidio*, la información se desagrega también a nivel municipal.

El reporte en comento es el resultado de un esfuerzo de la Secretaría de Gobernación, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para acopiar, sistematizar y publicar información sobre violencia contra la mujer a nivel nacional, el cual deberá perfeccionarse y mejorarse gradualmente, con la corresponsabilidad de todos los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Su actualización es mensual y a partir de febrero de 2018 se publica los días 25 de cada mes.

Las cifras provienen de la información registrada en las carpetas de investigación iniciadas ante el Ministerio Público y son proporcionadas mes a mes por las procuradurías y fiscalías generales de las 32 entidades federativas. Es decir, se trata de presuntos hechos delictivos.

Esta información se reporta al CNI con base en una nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas, la cual está alineada con la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos* y al Catálogo de Delitos, publicados por el Instituto Nacional

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

de Estadística y Geografía (INEGI), lo que permite generar estadísticas compatibles con otros organismos nacionales e internacionales.

Asimismo, la nueva metodología permite generar estadísticos con perspectiva de género debido a:

- a) La inclusión de nuevos delitos relacionados con violencia contra la mujer, particularmente *feminicidio*.
- b) La separación de la información del sexo de las víctimas para una amplia gama de delitos, entre los que destacan *homicidio doloso, lesiones y trata de personas*.

A efecto de dimensionar adecuadamente el fenómeno delictivo asociado al *feminicidio* a nivel nacional y tener presente algunas consideraciones respecto de la estadística que se presenta, es importante señalar los siguientes aspectos:

- i. El delito de feminicidio representa 0.04% en la incidencia delictiva total en 2017.
- ii. La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme a su tipificación en las entidades federativas, la cual se ha venido dando de forma gradual durante los últimos siete años, completándose las 32 entidades federativas en octubre de 2017.
- iii. La investigación de cualquier hecho delictivo inicia con la apertura de una carpeta de investigación por un determinado tipo penal. Conforme las investigaciones avanzan, los hechos motivo de una investigación podrían ser reclasificados en un diverso delito e inclusive podría determinarse la no existencia del mismo. Esta circunstancia es informada por las procuradurías o fiscalías generales al CNI, sin que signifique una variación de la incidencia delictiva total, sino eventualmente la reclasificación de la información.
- iv. La obligación que tienen las autoridades ministeriales de toda la República para la utilización del protocolo de investigación en materia de

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

feminicidio en las investigaciones de muertes dolosas de mujeres, no condiciona su registro estadístico bajo dicho título; esto es, que debe utilizarse dicho protocolo en toda investigación sobre la muerte dolosa de una mujer, sin necesidad de que el cumplimiento de tal obligación condicione el registro de la investigación como feminicidio.

En la siguiente liga se puede consultar la información desagregada:

http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info_delict_persp_genero_SEP2018.pdf

Adicionalmente, se adjunta tabla con la información solicitada precisando que las cifras oficiales constan del año 2015 a la actualidad.

Feminicidios y tipificación del delito en las entidades federativas

| Entidad federativa | Feminicidios 2015 | Feminicidios 2016 | Feminicidios 2017 | Feminicidios 2018 (sept) | Año de tipificación del delito de feminicidio |
|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|---|
| Aguascalientes | 0 | 0 | 0 | 3 | 2013 |
| Baja California | 10 | 10 | 11 | 9 | 2013 |
| Baja California Sur | 0 | 0 | 0 | 0 | 2013 |
| Campeche | 4 | 4 | 1 | 4 | 2012 |
| Coahuila | 16 | 14 | 9 | 5 | 2012 |
| Colima | 5 | 22 | 4 | 8 | 2011 |
| Chiapas | 36 | 32 | 29 | 18 | 2012 |
| Chihuahua | 0 | 0 | 11 | 41 | 2017 |
| Ciudad de México | 56 | 46 | 37 | 32 | 2011 |
| Durango | 2 | 2 | 9 | 3 | 2011 |
| Guanajuato | 16 | 14 | 12 | 13 | 2011 |
| Guerrero | 1 | 21 | 21 | 43 | 2012 |
| Hidalgo | 0 | 20 | 22 | 18 | 2013 |
| Jalisco | 62 | 48 | 27 | 22 | 2012 |
| México | 59 | 56 | 64 | 70 | 2011 |
| Michoacán | 8 | 10 | 29 | 18 | 2014 |
| Morelos | 15 | 30 | 27 | 18 | 2011 |
| Nayarit | 0 | 0 | 5 | 3 | 2012 |
| Nuevo León | 1 | 3 | 43 | 58 | 2013 |
| Oaxaca | 8 | 67 | 58 | 22 | 2013 |
| Puebla | 6 | 12 | 27 | 19 | 2012 |
| Querétaro | 8 | 0 | 0 | 0 | 2013 |
| Quintana Roo | 0 | 0 | 4 | 5 | 2012 |
| San Luis Potosí | 7 | 8 | 18 | 19 | 2011 |
| Sinaloa | 14 | 39 | 82 | 33 | 2012 |

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

| Entidad federativa | Feminicidios 2015 | Feminicidios 2016 | Feminicidios 2017 | Feminicidios 2018 (sept) | Año de tipificación del delito de feminicidio |
|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|---|
| Sonora | 24 | 30 | 32 | 19 | 2013 |
| Tabasco | 8 | 27 | 28 | 22 | 2012 |
| Tamaulipas | 0 | 0 | 4 | 7 | 2011 |
| Tlaxcala | 0 | 0 | 2 | 2 | 2013 |
| Veracruz | 40 | 58 | 79 | 51 | 2011 |
| Yucatán | 1 | 1 | 9 | 4 | 2013 |
| Zacatecas | 0 | 11 | 11 | 18 | 2012 |
| Nacional | 407 | 585 | 715 | 607 | --- |

Asimismo, se informa que se reconoce la importancia de contar con información completa, oportuna y suficiente para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el país. Por ello, en el marco de la XXXIV Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se aprobó la creación del Grupo de Trabajo Estadístico al interior del Sistema Nacional, para contar con información completa, oportuna y suficiente para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y avanzar en el propósito de que toda la información que da cuenta de la violencia contra las mujeres sea considerada información de interés nacional y se preste la atención que se requiere para tener una base firme sobre la cual podamos diseñar las políticas públicas.

Dicho Grupo Trabajo Estadístico es coordinado por la Conavim, y se encuentra conformado también por el Inegi, el Secretariado Ejecutivo, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Fevimtra, Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Segob, y ONU Mujeres.

Adicionalmente, se aprobó impulsar la calidad de la información relativa al delito de feminicidio para lo que la Conavim en coordinación con el Inegi realiza la revisión y verificación de la calidad de la información de este delito, considerando tanto la información registrada por el Inegi como por el

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Secretariado Ejecutivo, a partir de los registros de las fiscalías y las procuradurías de las entidades federativas.

Política exterior

Pregunta 34

¿Qué esfuerzos reales y trascendentales se llevaron a cabo en el último año de gobierno, para lograr la transformación estructural de una Política de Estado en materia de migración y refugio en México, que garantice de manera universal el goce efectivo de derechos, como es el acceso a la justicia, a la salud, a la educación, o al trabajo en condiciones justas y equitativas?

Respuesta:

Como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, México está comprometido con una migración segura, ordenada y regular, en un marco de absoluto respeto a los derechos y a la dignidad de las personas. Con esta visión, la política migratoria de nuestro país se ha caracterizado por el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, por atender sus necesidades más apremiantes y por salvaguardar su identidad en todo momento, sin importar su condición migratoria. Asimismo, México se ha distinguido por ser hospitalario y solidario, al recibir —durante diversas épocas y periodos— grupos de población extranjera que salieron en busca de protección internacional, a causa de la violencia en sus países de origen o residencia, ya sea por persecución política, conflictos armados, o violación de los derechos humanos.

Derivado de esta política, se han implementado diversas acciones con el fin de dar una atención integral al fenómeno migratorio. Por primera vez en la historia del país,

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

se ha elaborado un programa especial en materia migratoria que promueve que las migraciones formen parte de las estrategias de desarrollo regional y local, y que favorece los procesos de integración y reintegración de los migrantes y sus familiares.

En ambas fronteras, la prioridad para el Estado Mexicano es la protección de los derechos humanos. En la frontera norte se otorga un trato digno a los connacionales que son detenidos en Estados Unidos y, posteriormente, retornados. Con la Estrategia Somos Mexicanos, lanzada en este sexenio, se les brinda atención integral, ofreciendo servicios de alimentación, albergue, comunicación con sus familiares, salud, transporte y opciones de reintegración. Esta estrategia tiene el fin de contribuir a la reintegración social y económica de los connacionales repatriados. A la fecha, participan 28 dependencias y existen enlaces en las 32 entidades federativas. También, mediante la colaboración con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, así como con el Instituto Federal de Defensoría Pública, se brinda acceso a servicios financieros y asistencia jurídica a los connacionales repatriados.

Además, con el propósito de propiciar esquemas de trabajo entre las personas migrantes que garanticen sus derechos, así como el acceso a servicios de seguridad social y a la justicia en materia laboral, se mantuvo vigente el convenio firmado con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) para brindar certificación de habilidades a las personas mexicanas repatriadas y se continuó trabajando con la iniciativa privada para la apertura de espacios laborales en beneficio de las personas mexicanas repatriadas, específicamente mediante la aplicación del convenio firmado con OCC Mundial para la implementación de la bolsa de empleo en línea denominada "Empleolisto".

Los flujos migratorios indocumentados hacia México han aumentado en los últimos años, particularmente de personas provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica. El flujo de nacionales de países centroamericanos registró un crecimiento de 48.4% de enero a agosto de 2018, respecto del mismo periodo de 2017. Lo mismo sucede con nacionalidades asiáticas o africanas, que, dado las

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

facilidades migratorias que ofrecen Brasil y Ecuador, llegan a estos países y se desplazan hacia México con la intención de arribar a Estados Unidos. Se trabaja para darles una atención digna, proteger sus derechos humanos, así como combatir los delitos de trata y tráfico de personas. Por ello, en el marco del Programa Frontera Sur, en el estado de Chiapas (Huixtla, Catazajá y La Trinitaria) se brindan servicios aduaneros, de seguridad, migratorios, de salud, sanidad, inocuidad y calidad alimentaria a las personas que ingresan a territorio nacional por esta frontera.

Para garantizar la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, se cuenta con los Grupos Beta, no armados, que realizan acciones de apoyo como rescate y salvamento, ayuda humanitaria, asesoría legal y orientación. Además, se cuenta con los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) cuyo objetivo es garantizar el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, en especial a los no acompañados.

Por otro lado, la expedición de las Tarjetas de Visitante Regional (TVR) y de Trabajador Fronterizo (TVTF) es uno de los mecanismos más eficientes para fortalecer la movilidad de los ciudadanos de Guatemala y Belice en la frontera sur del país.

Para las personas solicitantes de refugio y de protección complementaria se continuó implementando una política integral de atención. La integración plena de refugiados y personas beneficiadas con protección complementaria a la sociedad mexicana es un compromiso del Estado mexicano. En este sentido, México refrenda su compromiso internacional con el Pacto Mundial para los Refugiados y los Migrantes de las Naciones Unidas, que responde a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes.

En este rubro, el incremento de solicitudes en el sexenio supera el 1,000 por ciento. En 2013 se recibieron casi 1 mil 300 solicitudes de refugio y para agosto de este año se recibieron más de 14 mil 500 solicitudes. Entre los principales solicitantes de refugio se encuentran los nacionales de Honduras, Venezuela y El Salvador.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Derivado de ello, para promover acciones concretas que brinden un trato digno a migrantes y refugiados, a través de la COMAR y el Registro Nacional de Población, se implementó un sistema informático que permite otorgar una CURP temporal, que confiere el acceso inmediato a todos los beneficios que brinda el Estado mexicano a los extranjeros solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México, desde el momento en que se encuentran en territorio nacional y obtengan su constancia de trámite.

En materia de educación, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ofrece programas abiertos para dar atención a las necesidades de la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria, tales como alfabetización, primaria y secundaria, con opciones educativas para cubrir necesidades de aprendizaje de las niñas y niños de 10 a 14 años y de las personas jóvenes o adultas, lo cual permite que estudien y certifiquen la primaria o secundaria. Se cuenta también con un modelo educativo enfocado a niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años de edad, que por su situación geográfica, migratoria legal, de extraedad, de salud, de seguridad o de vulnerabilidad, no pueden asistir a la primaria en el sistema escolarizado.

En el rubro de oportunidades laborales, se brinda apoyo a la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria que requiere capacitarse para obtener un empleo, con lo que se facilita su colocación, o en su caso, el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia. También se cuenta con programas en donde se asesora y se proporciona información a solicitantes para postularse a alguna vacante con base en su perfil laboral, proporcionándoles acceso a bolsas de trabajo, portal y ferias de empleo.

Finalmente, con el objetivo de continuar con las acciones para regularizar el estatus migratorio y otorgar certeza jurídica a las personas extranjeras que se encuentran en territorio nacional, se implementaron Programas Temporales de Regularización Migratoria en 2015 y 2017. Derivado del último, actualmente hay trámites que continúan en proceso.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Pregunta 35

¿Por qué el Instituto Nacional de Migración continúa hasta la fecha acumulando eventos de Niños No Acompañados (NNA), presentados y privados de libertad en estaciones migratorias en México?

Respuesta:

Durante este sexenio se han fortalecido y concretado diferentes acciones tendientes a promover la defensa, protección, salvaguarda y atención humanitaria e integral de los menores migrantes y solicitantes de la condición de refugio, atendiendo a los compromisos que el Estado mexicano ha refrendado ante la comunidad internacional y en cumplimiento de la Ley de Migración, de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y de la Ley General para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en las que prevalecen los principios de no criminalización de las personas migrantes, derecho a la unidad familiar e interés superior de la niñez.

Durante el sexenio (diciembre 2012 – octubre 2018) han sido atendidos más de 148 mil niñas, niños y adolescentes, lo que representa un incremento de más de 300% con relación a la administración anterior, en que se atendieron poco más de 35 mil. De las niñas, niños y adolescentes atendidos, 54% estaban acompañados por algún familiar y 46% viajaban solos.

A fin de proteger los derechos humanos de las familias migrantes y, de manera diferenciada, a la niñez migrante por su grado de vulnerabilidad, se han implementado protocolos de actuación en procedimientos administrativos migratorios y de evaluación inicial para la identificación de menores con necesidades de protección internacional. Los menores son retornados a solicitud de ellos mismos o cuando sus familias han ingresado en forma irregular. Si los menores o las familias solicitan refugio, no son regresados a su país.

Para ello, se han capacitado primordialmente a los agentes federales de migración y Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS). Estos últimos, a octubre de este año,

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

suman 354, distribuidos en las 32 entidades federativas, privilegiando una mayor concentración en las estaciones migratorias que presentan un alto flujo de menores (Chiapas, Ciudad de México, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz). Adicionalmente, este año se llevaron a cabo dos cursos del tema Interés Superior del Menor, en los que se capacitó a 53 Oficiales de Protección a la Infancia, y recientemente concluyó una promoción del Programa de Formación de OPIS con 30 participantes.

Además, se ha trabajado de la mano con las dependencias federales responsables por ley del tema (INM, COMAR, SIPINNA, procuradurías de la defensa de las niñas, niños y adolescentes y autoridades del DIF), organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, para proveer alternativas de alojamiento y albergues a familias migrantes y solicitantes de refugio.

En este sentido, en el marco del Programa de Alternativas de Alojamiento de Solicitantes de la Condición de Refugiados, desde octubre de 2017 hasta agosto de 2018, se atendieron a 161 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 133 han sido canalizados a centros de asistencia social. Esto significa que, de todas las niñas, niños y adolescentes que han solicitado reconocimiento de la condición de refugiados, 83% de ellos se ha visto beneficiado de alternativas al alojamiento bajo el acompañamiento constante de la COMAR.

Pregunta 36:

Dado que, según la Oficina de Ciudadanía y Servicios Migratorios de Estados Unidos, los mexicanos representan un 79% del programa DACA. ¿Cuáles han sido los avances de la implementación de la reforma a la Ley General de Educación en relación con la deportación y repatriación de mexicanos denominados dreamers para continuar sus estudios inconclusos?

Respuesta:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

El 22 de marzo de 2017, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, expidió el *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley General de Educación*, publicado en esa misma fecha en el Diario Oficial de la Federación.

Ello abrió la oportunidad de anteponer el derecho a la educación sobre cualquier trámite o proceso burocrático. También permitió que el ingreso de los estudiantes al sistema educativo nacional se basara en el principio de confianza, ya que antes un alumno podía no ser inscrito a un servicio educativo por falta de documentos académicos o de identidad. En particular, el resultado ha sido benéfico para los estudiantes en situación de retorno involuntario, quienes difícilmente pueden tener todos sus documentos a la mano.

Asimismo, el C. Presidente de la República en evento público celebrado el 21 de marzo de 2017 instruyó a la Secretaría de Educación Pública a cumplir con seis grandes acciones:

PRIMERA. Fortalecer las acciones del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) en las plazas comunitarias ubicadas en México y en Estados Unidos para que sus beneficiarios completen la educación primaria y secundaria:

- Durante el mes de mayo de 2017, se realizaron dos reuniones regionales con los estados de la zona Centro (Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala) y la zona Sur (Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán) para identificar la naturaleza de la atención en cada región y estado, así como para resolver las dudas operativas sobre el programa en las plazas comunitarias de INEA en México.
- El INEA aprobó la creación de los enlaces regionales sin fronteras (EREF) para la operación estatal y municipal del Programa de Plazas Comunitarias.
- Durante el mes de junio de 2017, se realizaron tres reuniones regionales con los estados de la zona Occidente (Aguascalientes, Colima, Michoacán, Guanajuato, Nayarit, Jalisco, Querétaro y Zacatecas), la zona Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora) y la zona Noreste (Coahuila, Nuevo León, Durango, San Luis Potosí y Tamaulipas) para identificar la naturaleza de

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

la atención en cada región y estado, así como para resolver las dudas operativas sobre la estrategia en las plazas comunitarias de INEA en los municipios prioritarios de esos 18 estados.

- Derivado de dichas reuniones, se definieron acuerdos para el intercambio de información, evaluación permanente del programa; y levantamiento de diagnósticos de atención a migrantes en los municipios prioritarios.
- Durante el mes de julio de 2017, el INEA realizó una videoconferencia con las entidades federativas involucradas en la que se analizó el número de enlaces regionales de “Educación sin Fronteras” que deberían crearse para promocionar la atención en todo el país, con especial seguimiento en los municipios de mayor retorno de migrantes, de acuerdo con las estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Migración.
- En Coordinación con el Instituto Nacional de Migración, se llevó a cabo un Taller de Educación Financiera denominado “Más vale estar preparados” impartido por funcionarios de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
- Durante una visita de trabajo de XXXX a los Estados Unidos de América, realizada el XXXX de XXX de 2018, se entregó documentación a “Mi casa es Puebla”, un centro para connacionales ubicado en Los Ángeles, para la instalación de una nueva plaza comunitaria dentro de sus instalaciones. Asimismo, se continuó con las gestiones con las entidades de Zacatecas, Guanajuato y Jalisco para la posible apertura de plazas comunitarias en el exterior que atiendan a mexicanos radicados en Estados Unidos, específicamente los originarios de aquellos estados.
- Como método permanente de coordinación y comunicación, se han realizado cursos de capacitación dirigidos al personal de Plazas Comunitarias en los Estados Unidos de América para el mejoramiento de asesoría a usuarios y actualización en los ejes diversificados en el Modelo Educación para la Vida y el

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Trabajo (MEVyT), para la atención de connacionales a través de siete videoconferencias.

- Se ha participado en foros y reuniones de trabajo con Agenda Migrante y se firmó una alianza con *New Comienzos* para certificar el idioma inglés como competencia laboral a migrantes repatriados, en colaboración con Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- Finalmente, se inauguraron dos plazas comunitarias en el exterior como parte de las acciones de fortalecimiento, y se distribuyó el material que se tenía en California a diversas plazas comunitarias cercanas con apoyo de “Casa Durango”, a fin de garantizar que se cuente con los módulos necesarios para que los educandos certifiquen sus estudios y así contribuir al abatimiento del rezago educativo.

SEGUNDA. En coordinación con la Secretaría de Gobernación, instalar Módulos Educativos en los 11 puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para difundir la oferta educativa de la SEP.

La Secretaría de Educación Pública y el INEA, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, instalaron un total de 11 módulos educativos en los puntos de repatriación de la frontera norte y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con la finalidad de brindar información sobre la oferta educativa en México, para que los connacionales en retorno puedan incorporarse o reincorporarse al sistema educativo nacional (SEN).

En este sentido, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- El 22 de marzo de 2017 se inauguró el primer módulo en Piedras Negras, Coahuila, durante la visita de los Secretarios de Gobernación y de Educación Pública.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

- Del 16 al 19 de mayo de 2017, se inauguraron cinco módulos en los puntos de repatriación de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, Tamaulipas; así como los de Tijuana y Mexicali, Baja California.
- El 22 de mayo de 2017 se llevó a cabo la primera capacitación para el personal de los Módulos, relativa a la oferta y servicios educativos de la SEP que se podrán brindar a los connacionales.
- En el mes de junio de 2017, se realizó la apertura de los Módulos Educativos de Ojinaga, Chihuahua, así como San Luis Río Colorado y Nogales, en Sonora.
- El 18 julio de 2017, se inauguró el Módulo de Orientación Educativa en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Asimismo, con la finalidad de brindar información necesaria sobre la revalidación de estudios y las nuevas medidas para la rápida incorporación al Sistema Educativo Nacional (SEN) de los connacionales, se solicitó a las 32 entidades federativas los datos de contacto del área responsable de ofrecer atención a los connacionales en retorno.

A partir de la instalación del primer módulo en marzo de 2017 y hasta el 1 de octubre de 2018, se ha proporcionado información sobre la incorporación al Sistema Educativo Nacional (SEN) a un total de 21,176 mexicanos que han sido repatriados, a fin de continuar con sus estudios, revalidar niveles educativos cursados en el extranjero, o incorporarse al SEN.

TERCERA. Implementar un programa especial para los niños y jóvenes que vuelven y que no dominan el idioma español.

Al efecto, las Subsecretarías de Educación Básica y Media Superior de la SEP y el INEA han realizado las siguientes acciones:

- El 28 de julio de 2017, la Subsecretaría de Educación Básica reportó que, desde el 23 de mayo de 2017, colabora con el INEA para capacitar al personal responsable de operar los Módulos de Atención Educativa SEP-INEA, “Educación Sin Fronteras”, para garantizar los servicios educativos a quien así

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

lo requiera, orientar a los connacionales que no dominan el idioma español y asegurar que los trámites administrativos no sean un obstáculo para su ingreso al Sistema Educativo Nacional.

- Difundir entre las Autoridades Educativas Locales las acciones que realiza el INEA para la atención de los migrantes en retorno y orientar a los connacionales que no dominan el idioma español.
- El 1 de agosto de 2017, la Subsecretaría de Educación Media Superior presentó el proyecto de Programa Español para no Hispanohablantes, el cual contempla:
 - La Unidad Educativa que cuente con alumnos no hispanohablantes, atenderá de manera individualizada los casos; si el número de educandos es de diez o mayor, se atenderán en grupos de 5 estudiantes.
 - Propiciar el aprendizaje del idioma español a través del desarrollo de las cuatro habilidades lingüísticas (comprensión auditiva, de lectura, expresión oral y escrita).
 - El Programa de español tiene una duración de dos semestres lectivos, impartándose cuatro horas a la semana y se utilizan los recursos en línea que el profesor considere pertinentes.
 - Los profesores o tutores que están a cargo del Programa son docentes del área de inglés. El estudiante debe acudir a la institución educativa a sesiones presenciales en el horario que determinen las autoridades del plantel, además de actividades en línea.
 - Se aplica un examen diagnóstico para determinar el nivel de dominio del español, mismo que puede ser elaborado por docentes de las asignaturas de lectura, expresión oral y escrita.
 - Se debe tomar en cuenta que los niveles de competencia de los jóvenes no hispanohablantes pueden variar de manera considerable, en función de cuándo, dónde, con qué intensidad y en qué contextos han utilizado el

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

español; su escolarización previa en el idioma; el tiempo de residencia en Estados Unidos y su actitud con respecto al uso de la lengua.

- El 22 de junio de 2017, el INEA a través del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo Indígena Bilingüe (MIB) realizó las siguientes acciones con el propósito de apoyar a la población joven y adulta en retorno o repatriación de los Estados Unidos que no domina el idioma español:
 - Presentó la versión preliminar de un folleto para difundir la oferta de servicios educativos en el marco de la estrategia Educación Sin Fronteras en el que una de las actividades más importantes es la identificación de los niveles de dominio español y las rutas de atención específicas para la enseñanza del español como segunda lengua a las personas que así lo requieran.
 - Elaboró un cuestionario y la versión preliminar de un instructivo para llevar a cabo una entrevista inicial con el propósito de determinar el nivel de dominio del español para orientar su adecuada incorporación a un círculo de estudio de educación para adultos.
- Con la finalidad de proporcionar atención educativa a las personas jóvenes y adultas en retorno a nuestro país que no dominan el español, se han incorporado a diez asesores especializados en la enseñanza del español como segunda lengua, distribuidos en ocho estados de la República.
- Se formaron círculos de estudio para la atención educativa de personas jóvenes y adultas migrantes en retorno a nuestro país.
- La Subsecretaría de Educación Media Superior, con la finalidad de que el personal docente de inglés mejore sus habilidades de mediación fundamentales para facilitar el aprendizaje y adquisición del español a jóvenes repatriados provenientes de Estados Unidos, llevó a cabo las siguientes acciones:
 - Se identificó al personal docente de inglés que tiene formación profesional en metodología para la adquisición del español como segundo idioma.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

- Se definió e integró un equipo de trabajo interdisciplinar para definir la estructura general del curso, a efecto de valorar la pertinencia de las competencias a desarrollar, las unidades de aprendizaje y los contenidos.
- Actualmente, se diseñan y definen las actividades de aprendizaje, materiales y recursos a utilizar en el curso de adquisición del idioma español como segunda para el logro académico de alumnos no hispanoparlantes en la Educación Media Superior.

CUARTA. *Impulsar un programa especial para la capacitación y certificación de competencias laborales en beneficio de los migrantes que retornan.*

- El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), con apoyo del Instituto Nacional de Migración, elaboró 32 fichas informativas para identificar en cada una de las entidades federativas, a la población migrante en retorno (identidad, datos personales), perfiles ocupacionales y sus lugares de retorno.
- Dichas fichas informativas, al ser puestas a disposición de los 305 Prestadores de Servicios (empresas que certifican competencias) del CONOCER, permiten llevar a cabo la certificación de los connacionales en retorno de forma más rápida y efectiva, considerando los 870 Estándares de Competencia a través de 29 Sectores Productivos.
- Para ello, CONOCER busca realizar acuerdos con las 32 entidades federativas, particularmente con las principales entidades receptoras de migrantes como Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y la Zona Metropolitana de la capital del país, mediante el fortalecimiento de las acciones de capacitación y certificación de competencias laborales para contribuir a una mejor integración de esta población en los estados referidos.
- Promover el costo simbólico del trámite de certificación de competencias, mismo que es de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), y que se realiza a través de la Red Consular MEXTERIOR y la página de CONOCER.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

- El 16 y 17 de agosto de 2017, CONOCER participó en el Coloquio “La Migración Forzada. Realidad de los países de origen, tránsito y destino”. Su objetivo fue visibilizar y socializar las realidades migratorias, legislativas y sociales que enfrentan los países de la región, a fin de poder abordar de una manera más humana la protección e integración de la población en contextos de movilidad.
- El 7 de diciembre de 2016 en la Ciudad de México, se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana A.C (ANUIES), la Barra Mexicana de Abogados y CONOCER con el objetivo de establecer las bases y mecanismos de colaboración para apoyar, orientar y asesorar a los mexicanos que se encuentran estudiando en instituciones de nivel superior en Estados Unidos y que están en riesgo de ser repatriados al país, a fin de que puedan continuar con sus estudios en instituciones de educación superior en México, certificar las competencias laborales adquiridas en Estados Unidos y facilitar su inserción al mercado laboral formal.

QUINTA. Aprovechar los conocimientos de inglés de quienes regresan, a fin de que apoyen la enseñanza de ese idioma en el Sistema Educativo Nacional.

- En el marco de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento para el Aprendizaje del Inglés, el pasado 30 de agosto se abrió la primera convocatoria para la enseñanza del inglés: “Concurso para la Selección y Contratación de Docentes para el Fortalecimiento del Idioma Inglés en Escuelas Normales” donde los interesados concursarán por una de las 646 plazas ofertadas como “Formador de Inglés C”.
- Para participar en la Convocatoria, el principal requisito es tener dominio del idioma inglés, lo cual será evaluado a través de tres etapas y mediante la aplicación de exámenes que permitan evaluar tanto el dominio del idioma,

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

como habilidades didácticas, intelectuales y de responsabilidades ético – profesionales.

Dicha Estrategia beneficiara a cualquier persona que cumpla los requisitos, así como a los llamados *dreamers*, los cuales deberán contar con título profesional debidamente revalidado conforme a la normatividad aplicable.

SEXTA. Emitir a la brevedad posible los lineamientos requeridos para hacer operativa esta reforma legal realizada a la Ley General de Educación.

- Las modificaciones de la Ley General de Educación consistieron en:
 - Facilitar el proceso de revalidación de estudios, quitando trabas y barreras burocráticas.
 - Eliminar requisitos, tales como la apostilla, las traducciones oficiales y los antecedentes académicos, evitando la pérdida de tiempo, dinero y esfuerzo para los estudiantes y sus familias.
 - Simplificar la revalidación de profesiones reguladas, mientras que las profesiones no reguladas, podrán revalidarse de forma casi automática.
 - Facilitar el ingreso de los estudiantes al SEN bajo un principio de confianza, aun cuando carezcan de documentos académicos o de identidad; todo a partir de dos principios básicos: plena solidaridad y absoluta confianza.
- En ese sentido, la SEP armonizó la normatividad en la materia, con la expedición del Acuerdo Secretarial número 286 (DOF 02/04/2017), que expresamente elimina la apostille, traducciones por perito de los documentos de identidad, académicos, así como de los planes y programas de estudio cursados.
- Asimismo, se eliminó el concepto de equiparación, que hacía difícil revalidar estudios de posgrado por no tener equivalencia con los ofrecidos en el sistema educativo nacional. Ahora los criterios de análisis son varios y flexibles, con base en tablas de correspondencia y en niveles o ciclos

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

completos, así como en el prestigio de la institución extranjera reconocida por la SEP.

- Un elemento central de la normatividad actualizada es que los interesados pueden presentarse ante la institución educativa donde pretendan continuar sus estudios para que, a través de la misma, se realicen los trámites de revalidación. Esto hace más sencillo y expedito el procedimiento. No importa el tipo educativo, ni tampoco si la institución es pública o privada, en todo caso debe ayudar al estudiante a realizar el trámite.
- Finalmente, para facilitar el acceso al SEN, la Secretaría de Educación Pública ha trabajado en conjunto con las autoridades educativas locales y federales, así como con las instituciones de educación superior para difundir y aplicar dicha normatividad.
- Todas estas acciones son aplicables en beneficio de todas aquellas personas que son deportadas o migran voluntariamente de Estados Unidos al territorio nacional.

Pregunta 37

Con motivo de la agenda bilateral con países de América Latina y el Caribe. ¿Cuáles han sido los resultados derivados de los acuerdos de cooperación e intercambio de información en materia de seguridad?

Respuesta:

La atención integral al tema de intercambio de información en materia de seguridad, se pondera en el seno de los Grupos de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG) que mantiene México con Honduras, Guatemala, Belice, Panamá, Perú y El Salvador, donde participan instancias homólogas de seguridad.

En el marco del GANSEG, se realiza el intercambio de inteligencia estratégica de manera permanente, a través de plataformas de comunicación seguras sobre narcotráfico. Además, se coordinan operativos conjuntos, particularmente

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

con Guatemala, Perú y Colombia, sobre objetivos de interés vinculados al narcotráfico y lavado de dinero.

Reuniones sostenidas durante el periodo noviembre 2017-junio 2018:

- El 16 y 17 de noviembre de 2017 se realizaron la V Reunión Técnica del GANSEG México-Perú y el Primer Encuentro de Experiencias de los GANSEG, en la ciudad de Lima, Perú.
- El 2 de febrero de 2018 se llevó a cabo la IV Reunión Técnica del GANSEG México-El Salvador, en San Salvador.
- El 16 de marzo de 2018 se celebró la IV Reunión Técnica del GANSEG México-Panamá, en la ciudad de Panamá.
- El 24 de mayo de 2018 se efectuó la XVIII Reunión Técnica del GANSEG México-Guatemala, en la Ciudad de México.

Con Estados Unidos de América, se mantiene el intercambio de información en materia de seguridad, cuyo objetivo es reducir la oferta y demanda de drogas ilícitas, así como generar acciones conjuntas para hacer frente a las distintas expresiones de la delincuencia organizada.

Mismo esquema de coordinación y cooperación se mantiene con los países del denominado Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) identificado como “corredor natural” para el traslado de sustancias ilícitas con destino a Estados Unidos, a través de territorio nacional.

Pregunta 38:

¿Cuáles han sido los logros y beneficios para el pueblo mexicano derivado de los tratados internacionales que México ha celebrado en materia comercial con otras naciones, como consecuencia de la complicada relación trilateral con Estados Unidos y Canadá en lo que se refiere al libre comercio?

Respuesta:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

En primera instancia, es importante destacar que, para las economías emergentes, como México, la política comercial es una herramienta necesaria para el crecimiento, pero no suficiente para el desarrollo económico y la reducción de la pobreza.

La política de apertura comercial nunca sustituirá la agenda de política interna requerida. Durante más de 18 años, se retrasó esta tarea que se debió haber hecho en el momento de la integración comercial de México con el mundo.

Las reformas económicas estructurales implementadas por el Presidente Peña Nieto en diversas áreas (energía, competencia, telecomunicaciones, trabajo y el sector financiero), buscan nivelar el campo de juego para las empresas mexicanas, particularmente las PYMES, a fin de que cuenten con condiciones similares a las que tienen sus contrapartes y, a partir de ello, competir en los mercados internacionales.

A pesar de lo anterior, la política de apertura e integración comercial con el mundo ha contribuido a generar beneficios a nivel macroeconómico y microeconómico:

1. Cambio del paradigma de desarrollo, al pasar de una economía cerrada y de crisis recurrente —caracterizada por políticas proteccionistas y un esquema de sustitución de importaciones— a una economía de libre comercio —caracterizada por la atracción de inversión y la competencia en los mercados—.
2. Reducción de los niveles inflacionarios. Entre 1977 y 1986, la inflación anual promedio que registró México fue de 59%, mientras que entre 1987 y 1994, ésta se redujo a 31%, para después descender a niveles promedio del 7%, entre 1995 y 2007, y finalmente se ubicó en 4%, entre 2008 y 2017).
3. Acceso preferencial a mercados internacionales. Como resultado de la red de 12 Tratados de Libre Comercio, los bienes y servicios producidos en México pueden ser exportados a 46 mercados del mundo y comprados por alrededor de 1,161 millones de consumidores.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

4. Incremento de la inversión extranjera directa (IED). La inversión es un detonante importante del empleo. Los niveles de captación de IED pasaron de un promedio de 2.2 mil millones de dólares (mmdd), en el periodo 1983-1988, y de 4.8 mmdd, en el periodo 1989-1994, a un promedio de 33.5 mmdd entre 2013 y 2017. La captación promedio de IED registró un crecimiento sostenido después de 1994. De esta manera, en el periodo 1995-2000, la IED promedio fue de 11.5 mmdd; de 24.1 mmdd (2001-2006) y de 25.5 mmdd (2007-2012).

5. Crecimiento del comercio con el mundo. Si se compara con 1980, el comercio total de México con el mundo se ha incrementado en 20 veces, al pasar de 39 mmdd a 829 mmdd. Mientras que con respecto a 1993 (117 mmdd), un año antes de la entrada del TLCAN, el intercambio comercial de México con el mundo se multiplicó por 7.

6. Cambio en la estructura exportadora. En 1985, el 57% de las exportaciones mexicanas eran petróleo y minerales; el 5% agrícolas y el 38% manufacturas. Para 2017, un 89% de las exportaciones totales de México fueron manufacturas; el 7% petróleo y minerales y un 4% agrícolas. En términos de valor, en 1985, las exportaciones registraron un monto de 26.8 mmdd y, para 2017, 409.5 mmdd.

7. Mayores opciones de abasto y proveeduría, con mejor precio y calidad. Con la apertura comercial, las empresas establecidas en el país, particularmente las vinculadas a los mercados de exportación, requieren de insumos o bienes intermedios que cumplan con los estándares de calidad que demandan las cadenas globales de valor. Por eso, la apertura comercial les ofrece la oportunidad de acceder a mayores opciones de proveeduría, subsanando la falta o insuficiencia de ésta a nivel local.

